Tomo 14.

Seccion de Nacimientos del

Registro Civil.

Año 1883.

...cimientos
...mo 1883
H 1.884

...1883
...1884

Borrero

AMPR MUN-05-02-02-03-032

J. 105

A B C D E F G H I J L M N O P Q R S T U V X Y Z

701.1

| Nombres. | Pueblo. | Numero. | folio. |
|---|---|---|---|
| Año. 1883. | | | |
| Amengual y Figuera Margarita | Porreras id. | 64 | 64 |
| Amengual y Vaquer Bartolomé | id. | 65 | 65 |
| 1884 | | | |
| Antigues y Vaura Antonio | Porreras | 146 | 146 |
| Arbona y Mesquida Rafael | id. | 171 | 171 |

| Any. 1883. Nombres. | Pueblo. | Numero. | Folio. |
|---|---|---|---|
| Barceló y Mercer Geronima | Porreras | 9 | 9 |
| Barceló y Martorell Rosa | id. | 11 | 11 |
| Barceló y Nuñez Jaime | id. | 17 | 17 |
| Beltran y Barceló Francisca Ana | id. | 31 | 31 |
| Bauzá y Nora Antonio | id. | 37 | 37 |
| Barceló y Pastor Gaspar | id. | 47 | 47 |
| Barceló y Nora Antonio | id. | 67 | 67 |
| 1884 | Porreras | | |
| Barceló y Sastre Antonio | id. | 81 | 81 |
| Bover y Serra Catalina | id. | 101 | 101 |
| Barceló y Vanrell Onofre | id. | 109 | 109 |
| Barceló y Barceló Margarita | id. | 110 | 110 |
| Barceló y Vaquer Juana Ana | id. | 112 | 112 |
| Barceló y Barceló Francisca Ana | id. | 118 | 118 |
| Barceló y Garau Francisca Ana | id. | 132 | 132 |
| Barceló y Ramis Pedrona Maria × | id. | 134 | 134 |
| Bauzá y Mercadal Juan | id. | 139 | 139 |
| Blanch y Segreras Jayme | id. | 142 | 142 |
| Barceló y Nora Mateo | id. | 148 | 148 |
| Bauzá y Serrer Miguel | id. | 161 | 161 |
| Blanch y Sastre Antonia | id. | 162 | 162 |
| Bover y Ballester Mateo | id. | 169 | 169 |
| Barceló y Nicolau Catalina | id. | 174 | 174 |
| Barceló y Mesquida Fran.ca Ana | id. | 178 | 178 |
| Bordoy y Barceló Miguela | id. | 186 | 186 |
| Barceló y Barceló Ana | id. | 187 | 187 |
| Barceló y Rigo Damian | id. | 197 | 197 |
| Ramis y Ballester Margarita | id. | 198 | 198 |
| Barceló y Bauzá Miguel | id. | 199 | 199 |

A B C D E F G H I J L M N O P Q R S T U V X Y Z

| Año 1883 Nombres. | Pueblo. | Numero. | Folio. |
|---|---|---|---|
| Coll y Llaneras Gabriel | Porreras | 21 | 21 |
| Cabot y Cabot Bernardo | id. | 44 | 44 |
| Cerdá y Literas Francisco | id. | 71 | 71 |
| 1884. | | | |
| Cerdá y Sastre Margarita | id. | 90 | 90 |
| Cerdá y Vaquer Rosa | id. | 137 | 137 |
| Casas Roman Antonia | id. | 200 | 200 |

| Nom. 1883 Nombres. | Pueblo. | Numero. | Folio. |
|---|---|---|---|
| Dauus y Vicens Maria | Porreras | 23 | 23 |
| Deyà y Sitjar Margarita 1884 | id. | 63 | 63 |

| Año. 1885 Nombres. | Pueblo. | Numero. | Folio. |
|---|---|---|---|
| Escarrer y Llaneras Juan 1884 | Porreras | 10 | 10 |
| Estarellas y Julia Bartolomé | Porreras | 105 | 105 |
| Esteriche y Bauza Juan | id | 120 | 120 |
| Escarrer y Probat Pedrona | id. | 190 | 190 |

| Nro. 1883 Nombres. | Pueblo. | Numero. | Folio. |
|---|---|---|---|
| Juster y Juster Francisca | Pollensa | 18 | 18 |
| Figuera y Roll Francisco | id. | 48 | 48 |
| Fernando y Alcina José | id. | 49 | 49 |
| Font y Obrador Antonio | id. | 52 | 52 |
| Jibot y Roselló Catalina | id. | 61 | 61 |
| Font y Gil María Ana | id. | 70 | 70 |
| 1884 | | | |
| Font y Garau Andres | Pollensa | 104 | 104 |
| Serrá y Barceló Catalina | id. | 106 | 106 |
| Gran y Barceló José Mariano | id. | 114 | 114 |
| Font y Roselló Francisca | id. | 145 | 145 |
| Juster y Amer Antonio | id. | 182 | 182 |
| Jibin y Coll Catalina | id. | 185 | 185 |

F G H I J L M N O P Q R S T U V X Y Z

| Año 1882 Nombres. | Pueblo. | Numero | Folio. |
|---|---|---|---|
| Sari y Ysporita Antonia | Porreras | 1 | 1 |
| Gordiola y Roselló José | id. | 16 | 16 |
| Sari y Grimalt Balla Maria | id. | 22 | 22 |
| Sari y Picornell Antonio | id. | 36 | 36 |
| 1884. | | | |
| Sari y Sberquida Antonia | id. | 92 | 92 |
| Gordiola y Oliver Cristobal | id. | 108 | 108 |
| Sari Cerda Juan | id. | 130 | 130 |

| Nombres. Años. 1883 1884 | Pueblo. | Numero. | Folio |
|---|---|---|---|

H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

| Nombres. | Pueblo. | Numero. | Folio. |
| --- | --- | --- | --- |
| Año. 1882. | | | |
| 1884 | | | |

| Año. 1883 Nombres. | Pueblo. | Numero. | Folio. |
|---|---|---|---|
| Juan y Mesquida Nicaela | Porreras | 5 | 5 |
| Juan y Serra Magdalena | id. | 69 | 69 |
| 1884 | | | |
| Julia y Cerdá Margarita | Porreras | | |
| Julia y Garau María | id. | 119 | 119 |
| Julia y Montaner Rosa | " | 147 | 147 |
| Julia y Montaner Antonio | " | 155 | 155 |
| Julia y Mulet Juana Pina | " | 159 | 159 |
| | id. | 184 | 184 |

| Año 1883 Nombres. | Pueblo. | Numero. | Folio. |
|---|---|---|---|
| Llaneras - Nora Antonio | Borreras | 46 | 46 |
| Literas y Santos Francisca | id. | 72 | 72 |
| 1884 | Borreras | | |
| Literas y Gonzalo Antonio | id | 125 | 125 |
| Llambias y Figuera María | " | 150 | 150 |

L M N O P Q R S T U V X Y Z

| Año 1883 Nombres. | Pueblo. | Numero. | folio. |
|---|---|---|---|
| Mesquida y Sitjar Margarita | Porreras | 4 | 4 |
| Mora y Ventera Antonia | id. | 15 | 15 |
| Mesquida y Camelis Jaime | id. | 29 | 29 |
| Morlá y Ferrera José | id. | 42 | 42 |
| Mora y Gil Maria | id. | 51 | 51 |
| Mesquida y Crespi Juana Ana | id. | 54 | 54 |
| Amlet y Julia Catalina | id. | 56 | 56 |
| Amlet y Roig Apolonia | id. | 58 | 58 |
| Mora y Lecarrer D. Bartolomé | id. | 59 | 59 |
| Melia y Gil Magdalena | id. | 62 | 62 |
| Mora y Don Sebastian | id. | 68 | 68 |
| Mesquida y Gari Miguel | id. | 74 | 74 |
| 1884 | Porreras | | |
| Mesquida y Mas Catalina | id. | 78 | 78 |
| Mesquida y Barceló Antonia Jaime | id. | 80 | 80 |
| Mora y Ramis Antonia | id. | 85 | 85 |
| Mora y Vaquer Miguel | id. | 89 | 91 |
| Mas y Serra Micaela | id. | 94 | 94 |
| Mesquida y Ripoll Juan | id. | 97 | 97 |
| Mora y Picornell Gabriel | id. | 103 | 103 |
| Amlet y Martorell Antonio | id. | 107 | 107 |
| Melia y Mora Catalina | id. | 121 | 121 |
| Mora y Bonello Cristobal | id. | 128 | 128 |
| Melia y Segura Maria | id. | 129 | 129 |
| Mora y Sitjar Antonio | id. | 135 | 135 |
| Moll y Muntaner Micaela | id. | 136 | 136 |
| Amlet y Raymo Catalina | id | 141 | 141 |
| Raymo y Castell Maria | id | 143 | 143 |
| Mora y Juan Barbara | id | 144 | 144 |
| Mora y Ceny Antonio | id | 149 | 149 |
| Mestre y Mora Bartolome | id | 155 | 155 |
| Morlá y Sastre Francisco | id. | 164 | 166 |
| Martorell y Barceló Juana Ana | id. | 170 | 170 |
| Mora y Barceló Margarita | id. | 175 | 175 |
| Ruiz y Rivo Juan | id. | 18 | 181 |

M N O P Q R S T U V X Y Z

| Año 1884. | Pueblo. | Numero. | folio. |
|---|---|---|---|
| Nadal y Riera Micaela | Porreras | 189 | 189 |
| Nava y Jaume Francisca | id. | 192 | 192 |
| Nadal y Monteros Miguel | id. | 193 | 193 |

| Año 1883 Nombres. | Pueblo. | Numero. | folio. |
|---|---|---|---|
| Nicolau y Garau Maria | id. | 8 | 8 |
| Nicolau y Coll Ana | id. | 75 | 75 |
| 1884. | | | |
| Nicolau y Mulet Juan | Porreras | 153 | 153 |
| Nicolau y Ormengual Gregorio | id | 154 | 154 |
| Nicolau y Mulet Maria | id. | 166 | 166 |
| Nicolau y Dover Jaime | id. | 167 | 167 |

| Nombres | Pueblo. | Numero. | Folio. |
|---|---|---|---|
| Año. 1883 | | | |
| 1884 | Borrenas | | |
| Oliver y Garau Maria | id. | 95 | 95 |
| Oliver y Valls de Padrinas Apolonia | id. | 133 | 133 |
| Obrador y Riguera Pedro Antonio | id. | 142 | 142 |
| Oliver y Mesquida José | id. | 183 | 183 |

| Any. 1883. Nombres. | Pueblo. | Numero. | Folio. |
|---|---|---|---|
| Piña y Portera josé | Porreras | 55 | 55 |
| Picornell y Jont juan | id. | 60 | 60 |
| 1884. | Porreras | | |
| Piza y Portell Miquel | id. | 123 | 123 |
| Piza y Portell Francisca | id. | 124 | 124 |
| Pieras y Comila Francisco. | id | 156 | 156 |
| ~~Pelea y Cala D. Salvador~~ | ~~id~~ | ~~159~~ | ~~159~~ |
| Pico y Juster Juana Ana | id. | 176 | 176 |

P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

| Nombres. | Pueblo. | Numero. | Folio |
|---|---|---|---|
| Año. 1883 | | | |
| 1884. | | | |

| Año. 1883 Sombra | Pueblo. | Numero. | Folio. |
|---|---|---|---|
| Riera y Vaquer catalina | Porreras | 39 | 39 |
| Roig y Amengual Lorenzo | id. | 40 | 40 |
| Roig y Ferrá juana Ana | id. | 43 | 43 |
| 1884 | Porreras | | |
| Roig y Marcos Barbara | id. | 82 | 82 |
| Roig y Andreu Miguel | id. | 102 | 102 |
| Roig y Servera Juan | id. | 120 | 120 |

| Año. 1883 Nombres. | Pueblo. | Numero. | folio. |
|---|---|---|---|
| Sitjar y Ramera Miguel | Borreras | 3 | 3 |
| Sampol y Soler Jaime | id. | 6 | 6 |
| Servera y Nora Catalina | id. | 7 | 7 |
| Servera y Barceló Guillermo | id. | 12 | 12 |
| Sastre y Sastre Margarita | id. | 13 | 13 |
| Sitjar y Ruiz Nicaela | id. | 19 | 19 |
| Servera y Vidal Francisca Ana | id. | 20 | 20 |
| Sitjar y Servera Pedro José | id. | 24 | 24 |
| Sitjar y Servera Antonia | id. | 25 | 25 |
| Sorell y Nicolau Apolonia | id. | 26 | 26 |
| Serra y Cerdá Bartolomé | id. | 30 | 30 |
| Sampol y Roselló Margarita | id. | 32 | 32 |
| Sorell y Nicolau Francisco | id. | 33 | 33 |
| Serra y Serra María | id. | 38 | 38 |
| Servera y Escarrer Catalina | id. | 53 | 53 |
| Servera y Barceló Juan | id. | 57 | 57 |
| Salleras y Castell José<br>1884 | id. | 76 | 76 |
| Sitjar y Juan Francisca | Borreras id. | 79 | 79 |
| Servera y Nora Apolonia | id. | 87 | 87 |
| Sitjar y Mas Lorenzo | id. | 88 | 88 |
| Sampol y Nora Margarita | id. | 96 | 96 |
| Servera y Julia Guillermo | id. | 98 | 98 |
| Salleras y Rover Francisca Ana | id. | 113 | 113 |
| Segreras y Nella Antonio | id. | 115 | 115 |
| Serra y Vanrell Margarita | id. | 116 | 116 |
| Sitjar y Nora Barbara | id. | 122 | 122 |
| Sorell y Andreu María | id. | 126 | 126 |
| Sastre y Mesquida María | id. | 127 | 127 |
| Servera y Barceló Bartolomé | id. | 160 | 160 |
| Sofer y Pala D. Salvador | id. | 157 | 157 |
| Sampol y Vidal María | id. | 168 | 168 |
| Soler y Riguell Antonia | id. | 172 | 172 |
| Sitjar y Ginard Monserrata | id. | 173 | 173 |
| Salva y Nora D. Antonio | id. | 179 | 179 |

S T U V X Y Z

| Año 1884. | | Pueblo. | Numero. | folio. |
|---|---|---|---|---|
| Serra y | Mulet Agustin | Borreras | 195 | 195 |
| Serra y | Cerdá Pedro Antonio | id. | 196 | 196 |

| Año. 1883 Sombras. | | Pueblo. | Numero. | folio. |
|---|---|---|---|---|
| Roman y | Mariano Prades | Borreras | 14 | 14 |
| | 1884 | | | |
| Taberner y | Cerdá Bartolomé | Borreras | 167 | 163 |

T U V X Y Z

| Nombres. Año 1883 1884 | Pueblo. | Numero. | Folio. |
|---|---|---|---|
| | " | " | " |

| Año 1883 Nombres. | Pueblo. | Numero. | folio. |
|---|---|---|---|
| Vaquer y Busquida Mateo | Porreras | 34 | 34 |
| Vaquer y Martí Juan | id. | 35 | 35 |
| Veny y Duran Sebastian | id | 41 | 41 |
| Vaquer y Mora Francisco | id. | 50 | 50 |
| Vaquer y Oliver Margarita | id. | 66 | 66 |
| Vaquer y Barceló Margarita | id. | 73 | 73 |
| 1884. | | | |
| Vaquer y Busquida Antonia | Porreras id. | 77 | 77 |
| Vaquer y Garau Rafael | id. | 83 | 83 |
| Vaquer y Servera Bartolomé | id. | 84 | 84 |
| Valens y Vaquer Pedro Juan | id. | 86 | 86 |
| Vaquer y Gari Margarita | id. | 88 | 88 |
| Vaquer y Clar Vicente | id. | 93 | 93 |
| Vaquer y Nicolau Miguel | id. | 99 | 99 |
| Veny y Servera Juan | id. | 111 | 111 |
| Vidal y Roselló Juan | id. | 117 | 117 |
| Vaquer y Barceló Micaela | id. | 130 | 130 |
| Veny y Oliver Miguel | id. | 131 | 131 |
| Vaquer y Garau Margarita | id. | 138 | 138 |
| Veny y Mora Damian | id | 151 | 151 |
| Vaquer y Barceló Francisca | id | 165 | 165 |
| Vaquer y Nicolau Miguel | id | 177 | 177 |
| Vidal y Rolf Catalina | id. | 188 | 188 |
| Ferrera y Servera Maria | id. | 191 | 191 |
| Vaquer y Sarrió Francisca | id. | 194 | 194 |

V
X
Y
Z

| Año. 1882 | Nombres. | Pueblo. | Numero. | Folio. |
|---|---|---|---|---|
| Pimelis y | Julia Antonio | Porreras | 2 | 2 |
| Parmena y | Juan Miguel 1884 | id. | 45 | 45 |
| Pimelis y | Juan Antonio | Porreras | 100 | 100 |

| Nombres. | Pueblo. | Numero. | Folio. |
| --- | --- | --- | --- |
| Año. 1883 | " | " | " |
| 1884 | | | |

| Nombres. | Pueblo. | Numera folio. |
| --- | --- | --- |
| Año. 1883. | .. | .. |
| 1884. | | |

Diligencia de apertura.

Este libro provisional destinado al Registro Civil de los nacimientos que tengan lugar en el Pueblo de Borrenes consta de doscientos folios, los cuales han sido sellados en el que usa este Juzgado de primera Instancia en cumplimiento de lo prevenido en la disposición transitoria segunda del Reglamento de tres de Diciembre de mil ochocientos setenta. Planearon veinte y dos de Junio de 1880.

El Juez de 1ª Instancia

Antº Raf Garcia

El Secretario del Juzgado.

Ignacio Blanco

El Juez municipal

Juan Fco Montero

El Secretario.

José Juan

**NÚMERO** 1

Antonia Gari y Esporita

En la villa de Sóller á las nueve de la mañana del dia veintey dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Juan Gari y Oliver natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado jornalero y domiciliado en esta calle de la Trinidad número uno cuarto principal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las siete de su mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Trinidad Esporita natural de la Puebla de y vecina de esta villa, domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Gabriel Gari y de Antonia Oliver naturales y vecinos de esta villa; y por la materna de abuelos desconocidos.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Antonia.

**NÚMERO** 2.

Antonio Ginelis y Julià.

En la villa de Borrassa á las diez de la mañana del dia veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Font Secretario, compareció D. Miguel Ginelis y Bover natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado, jornalero y domiciliado en esta calle de / Dorm número nueve cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante dia veinte y dos del corriente á la hora de su mañana.

Que es hijo legítimo del declarante, y de su esposa Cecilia Julià y Sagreras de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Matias Ginelis ynds. y de Magdalena Bover difunta, y por la materna de Antonio Julià y de Isabel Sagreras, los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que al expresado niño se le había puesto el nombre de Antonio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Silvestre y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta Calle del cuartel y D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en esta Calle nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero

Francisco Mortá

Jose Alzina

Jose Font Sitjá

JUZGADO MUNICIPAL DE PORRERAS

**NÚMERO** 3.

Miguel Sitjar y Pamena.

Este niño falleció el día 19 Julio de 1891 en las aguas del Mar de Son Dani regresando Tripulación Librado por el Juzgado municipal de la villa de Campos

Oliver Juez Mpl

En la villa de Porreras á las once de la mañana del día veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Antonio Sitjar Noguera natural de esta término municipal de Vilafranca provincia de las Baleares, casado jornalero y domiciliado en esta calle de Orell número veinte y cinco cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el día de ayer á las ocho de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante, y de su esposa Antonia María Pamena Vicens natural de las Salinas y vecina de esta villa.

Que es nieto por línea paterna de Pedro Antonio Sitjar y Oliver y de Rosa Noguera naturales y vecinos de esta; y por la materna de Sebastián Pamena y de Francisca Vicens naturales y vecinos de las Salinas.

Y que al expresado niño se le había puesto el nombre de Miguel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Montalá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta Calle del Cuartel y D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, aguacil y domiciliado en esta Calle nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Montalá, y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montalá

Francisco Montalá

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Jose Alzina

Jose Grau Secº

**NÚMERO** 4

Margarita Mesquida y Sitjar.

Esta niña falleció en 1894.

En la villa de Pollensa á las once de la mañana del dia veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Miguel Mesquida y Cerdá natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, carpintero y domiciliado en esta calle de Luis número veinte y ocho cuarto principal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante dia veinte y dos del corriente á las ocho de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Maria Sitjar y Sastre de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Jaime Mesquida y de Margarita Cerdá; y por la materna de Juan Sitjar y de Micaela Sastre, los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la expresada niña se le había puesto el nombre de Margarita.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Montá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel y D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, agricultor y domiciliado en esta calle idem

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Montá; y de todo ello como Secretario certifico

Francisco Montero

Francisco Montá

José Alzina

José Juan

**NÚMERO** 5

Nicasia Juan y Sierquida.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia treinta de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Miguel Juan y Ferrer natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Alcazar número cincuenta y ocho cuarto piso. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las siete y media de la noche

Que es hija legítima del declarante y de su esposa María Sierquida y Roig de igual naturaleza y domicilio que su marido

Que es nieta por línea paterna de Miguel Juan viudo, y de María Ana Ferrer difunta; y por la materna de Jaime Sierquida y de María Roig los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la expresada niña se le había puesto el nombre de Nicasia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Montero y Sastre natural de esta, soltero escribiente y domiciliado en esta Calle del Cuartel y D. José Molina y Roig natural de esta soltero alguacil y domiciliado en esta Calle Nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Montó; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Co Montero

Francisco Montó

José Molina

José Juan Juan

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

**NÚMERO** 6.

Jaime Sampol y Soler.

En la villa de Pomar á las diez de la mañana del dia treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Jove Secretario, compareció D. Juan Sampol y Arbós natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado labrador y domiciliado en esta calle de Nueva número siete cuarto prat. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las siete de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Soler y Bou de igual naturaleza y domicilio que la marido.

Que es nieto por línea paterna de Jaime Sampol y Sastre y de Cristina Arbós y Rujolis por la materna de Rafael Soler y de María Bou y Roig todos naturales de esta menos la Arbós que lo es de Barcelona y de esta vecindad.

Y que al expresado niño se le ha dado el nombre de Jaime.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Montoliu y Sastre natural de esta soltero menestral y domiciliado en esta calle del Cuartel y D. José Molina y Roig natural de esta soltero agricultor y domiciliado en esta calle Nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá y de todo ello como Secretario certifico.

Franco Montero

Francisco Morlá

José Molina

José Francisco

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Shorta y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta Calle del Muelle y D. José Alzina y Roig natural de esta soltero, albañil y domiciliado en esta Calle Nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Shorta; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Co Montero

Francisco Shorta

Jose Alzina

José Juan Roig.

**NÚMERO** 7.

Catalina Servera y Shora.

Há sido manifestada hoy, segun consta en testimonio librado por el Sr Notario de esta villa D. Juan O'callaghan y Ribera que se conserva en el archivo de este Juzgado Porreras mitad y otros de Abril de 1903

El Municipal

Bonos Borras Lligo

Secretario

Juan Juan

7

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Bartolomé Servera y Vanrell natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado labrador y domiciliado en esta calle de Salvador número siete cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las ocho de la noche.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Nicolasa Shora y Martinez de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Antonio Servera y de Francisca Vanrell; y por la materna de Juan Shora y de Catalina Martinez los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la espresada niña se le había puesto el nombre de Catalina

Expedida certificación para obtención del Documento Nacional de Identidad en el día de la fecha.
Corcuera 6 Diciembre 1962
El encargado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Montero y Pastor natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel y D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, aguacil y domiciliado en esta, calle Nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Alzina; y de todo ello como Secretario certifico

Francisco Montero

Francisco Alzina por él

José Alzina

José Juan Arbós

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

**NÚMERO** 8

María Nicolau y Juan.

8.

En la villa de Porreras á las nueve de la mañana del dia siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Guillermo Nicolau natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Cojo número cuatro cuarto final. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el día de ayer á las tres de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Sra María Juan y Nora de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Juan Nicolau y de Apolonia Barceló, y por la materna de Miguel Juan y de Catalina Nora, los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la expresada niña se le había puesto el nombre de María

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Shorlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta Calle del Cuartel y D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta Calle nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Shorlá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Z Montero

Francisco Shorlá

Jose Alzina

José Gras Frío

**NÚMERO** 9

Gerónima Barceló y Iscarrer.

9.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Gras Secretario, compareció D. Guillermo Barceló y Obrador natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares, casado, jornalero, y domiciliado en esta calle de Mayor número ocho cuarto piso. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las doce de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Ana Iscarrer y Mesquida de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Guillermo Barceló natural de esta y de Gerónima Obrador natural de Felanitx, difuntos; y por la materna de Mateo Iscarrer, difunto, y de Ana Mesquida, viuda, natural y vecina de esta villa

Y que á la espresada niña se le había puesto el nombre de Gerónima.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Montoriol, Sastre natural de esta, soltero escribiente y domiciliado en esta, Calle del Cuartel y D. José Molina y Roig natural de esta, soltero, aguacil y domiciliado en esta Calle Nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Montoriol; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montoriol

Francisco Montoriol

José Molina

José Francisco.

**NÚMERO** 10.

Juan Escarrer y Llaneras.

10.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montoriol Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Mateo Escarrer y Mourenal natural de esta término municipal de Dem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Salvador número veinte y ocho cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las once y media de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Llaneras y Sagreras de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Antonio Escarrer difunto, natural de Selanitx, y de Francisca Mourenat viuda, natural y vecina de esta villa; y por la materna de Miguel Llaneras difunto, y de Catalina Sagreras viuda, natural y vecina de esta.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. francisco Mordá y Pastor natural de esta, soltero, escribiente, domiciliado en esta, calle del cuartel y D. José Marina y Roig natural de esta, soltero, algnacil y domiciliado en esta calle nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mordá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan.co Montero

Francisco Mordá

José Marina

José Juan Frau

**NÚMERO** 11.

Rosa Barceló y Martorell.

11.

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Frau Secretario, compareció D. Miguel Barceló y Nicolau natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de l'Algarrobo número diez y seis cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las once de la mañana.

Que es hija legítima del declarante, y de su esposa Catalina Martorell y Mora de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Miguel Barceló y de Rosa Nicolau difuntos; y por la materna de Juan Martorell y de Margarita Mora difuntos, los cuatro naturales de esta villa.

Y que á la expresada niña se le había puesto el nombre de Rosa.

**NÚMERO** 12.

Guillermo Servera y Barceló.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Frau Secretario, compareció D. Guillermo Servera Gonsal natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Viejo número cincuenta y uno cuarto final. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia siete del corriente á las dos de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Ana Barceló y Amengual de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Antonio Servera y de Antonia Gonsal difuntos, y por la materna de Juan Barceló y de Catalina Amengual difuntos, los cuatro naturales de esta villa.

Y que al expresado niño se le había puesto el nombre de Guillermo

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente, domiciliado en esta Calle del cuartel y D. José Moreno y Roig natural de esta soltero, agricultor y domiciliado en esta Calle Nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante que no sabe hacerlo, y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero

Francisco Morlá

José Moreno

José Frau Frau.

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Sorlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta, calle del Cuartel y D. José Sicilia y Ruiz natural de esta, soltero, aguacil y domiciliado en esta, calle nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Sorlá; y de todo ello como Secretario certifico. Lo enmendado que dice Sobre vale.

Franco Montero

Francisco Sorlá

José Sicilia

José Juan Sorá

**NÚMERO** 12.

Margarita Sastre y Sastre.

13.

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Guillermo Sastre Serrera natural de esta término municipal de Idem provincia de las Baleares, casado jornalero y domiciliado en esta calle de la Iglesia número trece cuarto piso. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró,

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á la una de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Apolonia Sastre y Sastre de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Guillermo Sastre y de Francisca Serrera, difuntos; y por la materna de José Sastre difunto, y de Apolonia Sastre, viuda, naturales los cuatro de esta villa y vecina la ultima.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Margarita.

**NÚMERO** 14.

Mateo Tomas y Mariano.

Este niño falleció 2o Sept.re 1896

En la villa de Pollensa á las nueve de la mañana del dia diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Miguel Tomas y Garcias natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Luis número diez y seis cuarto Pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las doce de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Maria Mariana y Salom de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Mateo Tomas viudo, y de Antonia Ana Garcias difunta; y por la materna de José Mariano y de Maria Salom los cuatro naturales y vecinos de esta.

Y que al expresado niño se le había puesto el nombre de Mateo.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero escribiente, domiciliado en esta calle del cuartel y D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta calle nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero

Francisco Morlá

Jose Alzina

José Juan Juez.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero escribiente y domiciliado en esta, calle del Cuartel y D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta, calle Nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero

Francisco Morlá

José Alzina

José Juan Roig

**NÚMERO** 15.

Antonio Nora y Nordera.

15.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Juan Nora y Nora natural de esta término municipal de Idem provincia de las Baleares, casado, labrador y domiciliado en el Predio Son Mas calle de Nou número — cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en el domicilio del declarante en el dia de ayer á las doce de su mañana.

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Antonia Nordera y Cerdá de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Miguel Nora y de Margarita Nora, y por la materna de Antonio Nordera viudo, y de Francisca Cerdá difunta, todos naturales y vecinos de esta.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Antonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Mortá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente, domiciliado en esta, calle del cuartel y D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, agricultor y domiciliado en esta, calle Nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero

Francisco Mortá

José Alzina

José Gran Ant.

**NÚMERO** 16.

José Gornals y Nicolau.

16.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Gran Secretario, compareció D. Guillermo Gornals Roselló natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado albañil y domiciliado en esta calle de la Reja número dos cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante dia ocho del corriente á las cuatro de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Nicolau y Barceló de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de José Gornals y de Pura Roselló, y por la materna de José Nicolau difunto, y de Apolonia Barceló, viuda, los cuatro naturales y vecinos de esta.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de José.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Mortá y Pastor natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel y D. José Alcina Roig natural de esta, soltero, agricultor y domiciliado en esta calle nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero

Francisco Mortá

José Alcina

José Juan Vich

JUZGADO DE PAZ DE POLLENSA

**NÚMERO** 17.

Jaime Barceló y Veny.

17.

En la villa de Pollensa á las nueve de la mañana del dia doce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Miguel Barceló y Barceló natural de esta término municipal de Pollensa provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Montesion número once cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante dia diez del actual á las cuatro de su mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Juan Veny, nicolasa de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Miguel Barceló difunto, y de Catalina Barceló viuda; y por la materna de Sebastian Veny difunto, y de Isabel Nicolau los cuatro naturales y vecinos de esta.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Jaime

...

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Nortá, Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta, Calle del Cuartel y D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, agricultor y domiciliado en esta, calle Nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Nortá; y de todo ello como Secretario certifico

Fran.co Montero

Francisco Nortá

José Alzina

José Gran Frau

**NÚMERO** 18

francisca juster y juster.

18.

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia doce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Gran Secretario, compareció D. Antonio Juster y Fortera natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, carador, propietario y domiciliado en esta calle de Mayor número seis cuarto principal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia nueve del actual á las nueve de la noche.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Juster y Nicolau de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Antonio Juster natural de esta y de Francisca Fortera natural de la Puebla, difuntos; y por la materna de Bernardo Juster natural de Montuiri, difunto, y de Maria Nicolau, viuda, natural de esta y vecina de Palma.

Que á la expresada niña se le debia poner el nombre de Francisca.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Montero y Fustes natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta Calle del Cuartel y D. José Mesa y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta Calle Nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

Francº Montero y G.

Antonio Fuster

Francisco Montero

José Mesa

José Gran Luis.

**NÚMERO** 19

Sricaeta Sitjar y Veitz.

19.

En la villa de Porreras á las nueve de la mañana del dia trece de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Gran Secretario, compareció D. Juan Sitjar y Servera natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, labrador y domiciliado en esta calle del Viejo número veinte y cinco cuarto piso. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las dos y media de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Isabel Veitz y Nicolau de iguales naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Juan Sitjar y de Sricaeta Servera, y por la materna de Sebastian Veitz, difunto, y de Isabel Nicolau, viuda, todos naturales y vecinos de esta.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Sricaeta.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Montalá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta, Calle del Cuartel y D. José Alemán y Roig natural de esta, soltero alguacil y domiciliado en esta Calle Nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Montalá; y de todo ello como Secretario certifico

Francisco Montero

Francisco Montalá

José Alemán

José Gras Sans

**NÚMERO** 20.

Francisca Ana Ferrera y Vidal.

Fallecida en Campanet el dia veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.

Porreres 5 junio 1971

El Encargado R. Civil

20.

En la villa de Porreres á las diez de la mañana del dia catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Miguel Ferrera y Julià natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, zapatero y domiciliado en esta calle de Mayor número seis cuarto principal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante dia doce del actual á la una de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Maria Vidal y Barceló, de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Onofre Ferrera, difunto, y de Isabel Julià y Sastre, viuda; y por la materna de Jaime Vidal y de Francisca Ana Barceló naturales y vecinos de esta.

Y que á la expresada niña se le ha dado el nombre de Francisca Ana.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Nuevo y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel y D. José Meina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta calle Nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero

Miguel Serra Sova

Francisco Mporlé

José Meina

José Fran

**NÚMERO 21.**

Gabriel Coll y Llaneras.

NOTA MARGINAL

En la página 241 del Tomo 37 del Registro Civil de Porreras consta inscrito la defunción de Gabriel Coll Llaneras

acaecido el día nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y dos

Porreras a nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y dos

El Encargado,

21.

En la villa de Porreras á las nueve de la mañana del dia diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Fran Secretario, compareció D. Miguel Coll y Casas natural de esta término municipal de Idem provincia de las Baleares, casado, labrador y domiciliado en esta calle de Sala número setenta cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia catorce del actual á las ocho de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Juana Ana Llaneras y Bauzá de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Jaime Coll y de Ana Casas; y por la materna de Gabriel Llaneras difunto, y de Coloma Bauzá viuda, todos naturales y vecinos de esta.

Y que el expresado niño se le había puesto el nombre de Gabriel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Roda y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta, Calle del Cuartel y D. José Mina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta, calle nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Roda; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero

Francisco Roda

José Mina

José Francés

**NÚMERO** 22.

Pabla María Garí y Grimalt

22.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Antonio Garí y Soler natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de la Rosa número uno cuarto piso. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las doce de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Juana Grimalt y Pons natural de Santañy y vecina de esta villa.

Que es nieta por línea paterna de Miguel y de Geronima Soler naturales de este distrito, y por la materna de Rafael Grimalt y de Pabla Pons naturales y vecinos de Santañy.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Pabla María.

**NÚMERO** 23

María Damus y Nicens.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Domingo Damus Marcel natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado propietario domiciliado en esta calle de Plaza número dos cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante dia diez y ocho del actual á las diez de la noche

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Dª. María Nicens y Jaume de igual naturaleza y domicilio que el marido.

Que es nieta por línea paterna de Miguel Damus natural de Porreras y de Margarita Marcel natural de Pollensa difuntos y por la materna de Francisco Nicens difunto, y de María Jaume viuda natural y vecina de esta.

Que á la expresada niña se le había puesto el nombre de María.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Morell y Pastor natural de esta, soltero escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel y D. José Medina y Roig natural de esta, soltero alguacil y domiciliado en esta calle Nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morell y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero

Francisco Morell

José Medina

José Grau Otro.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE PORRERAS

**NÚMERO** 24.

Pedro José Sitjar y Servera.

En la villa de Porreras á las nueve de la mañana del dia dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Pedro José Sitjar y Sabot natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle del Viento número cuarenta cuarto foral presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el día de ayer á las doce de su mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Servera y Gornals de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Pedro José Sitjar y de Sara María Sabot difuntos, y por la materna de Antonio Servera y de Antonia Gornals difuntos, los cuatro naturales de esta villa.

Y que al esperado niño se le había puesto el nombre de Pedro José

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Rodá y Pastor natural de esta, soltero escribiente y domiciliado en esta, calle del Cuartel y D. José Alcina y Roig natural de esta soltero agricultor y domiciliado en esta calle mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

Francº Montero

Domingo Ramis

Francisco Rodá

José Alcina

José Grau Sbró.

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta soltero, labrador y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Nicolau y Sastre natural de esta soltero escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Nicolau y de todo ello como Secretario certifico

Fran.co Montero

Francisco Nicolau

José Alcina

José Juan Sitjar

**NÚMERO** 25

Natividad Sitjar y Servera.

25.

En la villa de Porreras á las nueve de la mañana del dia dos de octubre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Pedro José Sitjar y Rabot natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de / Viento número cuarenta cuarto piral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las doce de su mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Servera y Juanals de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Pedro José Sitjar y de Ana María Rabot difuntos, y por la materna de Antonio Servera y de Antonia Juanals difuntos, los cuatro naturales de esta villa.

Y que á la espresada niña se le había puesto el nombre de Antonia.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mesina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta Calle Nueva y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta Calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Co Montero

Francisco Morlá

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Jose Mesina

José Joseph Sorell

**NÚMERO** 26

Apolonia Sorell Nicolau.

26.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Joseph Secretario, compareció D. Mateo Sorell y Hull natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de la Doncella número ocho cuarto principal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las ocho de su mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Nicolau y Picornell de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Juan Sorell natural de esta, y de Apolonia Hull natural de Gelanitx; y por la materna de Miguel Nicolau y de Magdalena Picornell naturales de esta y los cuatro de esta vecindad

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Apolonia.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Albina y Roig natural de esta, soltero, agricultor y domiciliado en esta Calle del cuartel y D. Francisco Mortá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Dº Montero

Francisco Esporlé

José Albina

José Juan Roig

**NÚMERO** 27

Pedro José Sitjar y Servera

27.

En la villa de Porreres á las nueve de la mañana del dia tres de octubre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Pedro José Sitjar y Rabot natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Viento número cuarenta y cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia primero del actual á las doce de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Servera y Gomila de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Pedro José Sitjar y de Ana María Rabot y por la materna de Antonio Servera y de Antonia Gomila, los cuatro naturales de este distrito.

Y que el expresado niño se le había puesto el nombre de Pedro José

Esta inscripcion es duplicada y no vale
José Gras Brió

Todo lo cual presenciaron como testigos D.
natural de
domiciliado en y D.
natural de
y domiciliado en

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y

Franco Monteros

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

**NÚMERO** 28

Antonia Sitjar y Servera.

28.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Monteros Juez municipal de este pueblo y D. José Gras Secretario, compareció D. Pedro José Sitjar y Rabot natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle del Viento número cuarenta y dos cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante dia primero del actual á las doce de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Servera y Gornals de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Pedro José Sitjar y de Sra María Rabot difuntos; y por la materna de Antonio Servera y de Antonia Gornals difuntos, los cuatro naturales de esta.

Y que á la expresada niña se le había puesto el nombre de Antonia.

Esta inscripción es duplicada y nula

Juan Brú

Todo lo cual presenciaron como testigos D. _____ natural de _____ domiciliado en _____ y D. _____ natural de _____ y domiciliado en _____

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y _____

Juan de Montero

**NÚMERO** 29

Jaime Buesquida y Pamies

29.

En la villa de Pollensa á las once de la mañana del dia tres de octubre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Antonio Buesquida y Aguiló natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Poniente número doce cuarto primero presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño, y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante dia primero del actual á la una de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Isabel Pamies y Bover de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Jaime Buesquida natural y vecino de esta y de Francisca Aguiló natural de la Pobla y de esta vecindad; y por la materna de Matías Pamies viudo, y de Magdalena Bover difunta, naturales los de esta y de la misma vecindad el primero.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Jaime

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Ribina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Shortá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta, calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Shortá; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero y G

Francisco Shortá

José Ribina

José Gran Soler.

**NÚMERO** 30

Bartolomé Serra y Cerdá.

30.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Gran Secretario, compareció D. Miguel Serra y Mora natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Mayor número cuarenta y tres cuarto piso. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante dia dos del actual á las dos de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Maria Cerdá y Sitjar de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Bartolomé Serra y Garau naturales y vecino de esta y de Catalina Mora difunta; y por la materna de Gabriel Cerdá y de Antonia Sitjar naturales de esta difunto.

Y que al expresado niño se le había puesto el nombre de Bartolomé

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, abogado y domiciliado en esta Calle Nueva y D. Francisco Sorda y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Sorda; y de todo doy como Secretario certifico

Franco Montero

Francisco Sorda

José Alzina

José Juan Sbra.

**NÚMERO** 21

Francisca Ana Del-tran y Barceló

31.

En la villa de Porreras á las dos de la mañana del dia seis de octubre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero. Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Rafael Beltran y Bou natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, propietario y domiciliado en esta calle de l Cuartel número quince cuarto principal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las nueve de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Maria Ana Barceló y Castell de igual naturaleza y domicilio que su marido

Que es nieta por línea paterna de Rafael Beltran difunto, y de Rosa Bou viuda; y por la materna de José Barceló y de Maria Ana Castell difuntos naturales de esta.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Francisca Ana

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina Roig natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en esta, calle Nueva y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta, calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Co Montero

Rafael Bestran

Francisco Morlá

Jose Alzina

José Juan Trio,

**NÚMERO** 32

Margarita Sampol y Roselló

32

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Melchor Sampol y Jaume natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Juan número ocho cuarto 3ºr. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las doce de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Francisca Roselló y Servera de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de José Sampol y de Catalina Jaume naturales de esta diputo; y por la materna de Juan Roselló y de Margarita Servera naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la espresada niña se le había puesto el nombre de Margarita.

**NÚMERO** 77

Francisco Sorell y Nicolau

Este falleció el dia 13 Septiembre 1880

En la villa de Borreras á las dier de la mañana del dia siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Jaen Secretario, compareció D. Rafael Sorell y Serra natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado jornalero y domiciliado en esta calle de / Cojo número tres cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las once de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Juana Rita Nicolau y Orell de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Juan Sorell viudo y de Catalina Serra difunto; y por la materna de Francisco Nicolau y de Micaela Orell difunto los matrimonios naturales de esta villa

Y que al expresado niño se le había puesto el nombre de Francisco

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en esta Calle Nueva y D. Francisco Mordá y Sastre natural de esta, soltero escribiente y domiciliado en esta Calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mordá y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero

Francisco Mordá

José Alzina

José Juan

**NÚMERO** 34

Mateo Vaquer y Busquida.

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia nueve de octubre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Bartolomé Vaquer Femenias natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado labrador y domiciliado en esta calle de l Gallo número siete cuarto Pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las ocho de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Antonia Busquida, Valls de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Juan Vaquer y de Micaela Femenias difuntos, y por la materna de Mateo Busquida viudo, y de Juana Maria Valls difunta, los cuatro naturales de esta villa.

Que el expresado niño se le había puesto el nombre de Mateo.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en esta calle nueva y D. Francisco Mordá y Sastre natural de esta, soltero, sirviente y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mordá, y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero

Francisco Mordá

José Alzina

José Juan Orfila

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta soltero labrador y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Nortá y Sastre natural de esta soltero escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero

Bartolomé Vaquer

Francisco Nortá

José Alzina

José Juan Ferá.

**NÚMERO** 35

Juan Vaquer y Nortá.

35.

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia diez de octubre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Bartolomé Vaquer y Noguera natural de esta término municipal de ibm provincia de las Baleares casado jornalero y domiciliado en esta calle de Sala número once cuarto Terá. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las diez de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Antonia Sra Nortá y Sureda de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Miguel Vaquer y de Catalina Noguera y por la materna de Juan Nortá viudo y de Francisca Sra Sureda difunta todos naturales de esta villa.

Y que al espresado niño se le había puesto el nombre de Juan.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Abina y Roig natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Sorlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Sorlá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero y Sastre

Francisco Sorlá

José Abina

José Juan Sitó.

**NÚMERO** 36.

Antonio Gari y Picornell.

36.

En la villa de Porreras á las nueve de la mañana del dia once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Miguel Gari y Obrador natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de la Rueda número cinco cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cinco de su mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Antonia Picornell y consiguiente de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Pedro Gari y de Apolonia Obrador, y por la materna de Antonio Picornell y de María Mesquida todos naturales y vecinos de esta villa.

Y que el expresado niño se le había puesto el nombre de Antonio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta Calle Nueva y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Monteros  Miguel Garí

Francisco Morlá

Jose Alzina  José Francisco

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

37.

**NÚMERO** 37

Antonio Bauzá y Sora.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia once de octubre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Monteros Juez municipal de este pueblo y D. José Gari Secretario, compareció D. Mateo Bauzá y Carbonell natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de l'organo número cinco cuarto principal. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cuatro de la tarde.

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Antonia Sora Sora y Mesquida de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por linea paterna de Mateo Bauzá y de Margarita Carbonell difuntos, y por la materna de Antonio Sora viudo, y de Micaela Mesquida difunta, todos naturales de esta villa.

Q. que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Antonio.

**NÚMERO** 38

María Serra y Serrá

En la villa de Porrera á las diez de la mañana del dia trece de octubre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Pras Secretario, compareció D. Pedro Nol.º Serra y Noguera natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares, casado labrador y domiciliado en esta calle de Mayor número seis cuarto prol. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la suisma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las once de la noche.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Serra y Nora de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de José Serra difunto y de Magdalena Noguera viuda, y por la materna de Rafael Serrá viudo, y de Juana Ana Nora difunta, todos naturales de esta villa.

Y que á la expresada niña se le había puesto el nombre de María.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en esta calle nueva y D. Francisco Mortá y Sastre natural de esta, soltero escribiente y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero

Francisco Mortá

José Alzina

José Pras Srd

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina Roig natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

Juan de Montero — Francisco Morlá

José Alzina — José Juan Frau.

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

**NÚMERO** 39.

Catalina Riera y Vaquer.

39.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Bartolomé Riera y Gari natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, jornalero domiciliado en esta calle de Nueva número diez y ocho cuarto piral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las once y media de la noche.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Rosa Vaquer y Gari de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Domingo Riera y de Catalina Gari; y por la materna de Bartolomé Vaquer y de Catalina Gari los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la expresada niña se le había puesto el nombre de Catalina.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta, soltero, abogado y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá, y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero

Francisco Morlá

Jose Alcina

José Gran Pons

**NÚMERO** 40

Lorenzo Roig y Amengual

40.

En la villa de Pobreras á las nueve de la mañana del dia diez y nueve de octubre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Gran Secretario, compareció D. Miguel Roig y Gaume natural de esta término municipal de Ibiza provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de la Reja número diez y nueve cuarto piso. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las tres de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Amengual y Roca de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Antonio Roig difunto y de María Gaume viuda; y por la materna de Lorenzo Amengual y de Catalina Roca los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que el expresado niño se le había puesto el nombre de Lorenzo

**NÚMERO** 41

Sebastian Vetz y Duran.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia veinte y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Mateo Vetz y Nicolau natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado, labrador y domiciliado en esta calle del organo número diez y seis cuarto Jral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las ocho de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Duran y Noguera de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Sebastian Vetz difunto, y de Isabel Nicolau viuda, y por la materna de Pedro Juan Duran difunto, y de Catalina Noguera viuda, los cuatro naturales y vecinos de esta

Y que al expresado niño se le había puesto el nombre de Sebastian

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Mortá y Sastre natural de esta soltero escribiente y domiciliado en esta calle del cuartel y D. José Albina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta calle Nueva

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero

Francisco Mortá

Jose Albina

José Juan Dns.

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Mortá y Pastor natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Co Montero

Francisco Mortá

José Alzina

José Juan Gin

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

**NÚMERO** 42.

José Mortá y Servera.

42.

En la villa de Porreras á las nueve de la mañana del dia veinte y siete de octubre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Gabriel Mortá y Juan natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, labrador y domiciliado en esta calle del Viento número tres cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de hoy á las siete de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Servera y Barceló de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Gabriel Mortá difunto, y de Francisca Juan; y por la materna de Jaime Servera difunto, y de Margarita Barceló, la cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que el expresado niño se le había puesto el nombre de José

**NÚMERO** 42

Juana Ana Roig y Nicolau.

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia veinte y nueve de octubre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Juan Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Gabriel Roig y Nicolau natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Mayor número cuarenta y nueve cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las ocho y media de la noche

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Roig y Nicolau de igual naturaleza y vecindad que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Gabriel Roig difunto, y de Margarita Nicolau viuda; y por la materna de Antonio Roig y de Juana Ana Nicolau difunta, todos naturales de esta villa y vecinos los vivientes.

Y que á la espresada niña se le habia puesto el nombre de Juana Ana

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, agricultor y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Juan y Juan natural de esta soltero, escribiente y domiciliado en esta calle de Cuarteres

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Juan y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montesoro

Francisco Juan

José Alzina

Gabriel Roig y Nicolau

**NÚMERO** 44

Bernardo Cabot y Cabot.

En la villa de Porreras á las nueve de la mañana del dia tres de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montserrat Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Pedro Cabot y Riá natural de Buñola término municipal de idem provincia de las Baleares casado, Guardia civil domiciliado en esta calle de Viejo número cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cuatro de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Maria Cabot y Sabater de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Antonio Cabot y Roch y Margarita Riá y Jaume, y por la materna de Bernardo Cabot y Ferrera viudo y de Antonia Sabater difunta todos naturales de Buñola.

Y que el expresado niño se le habia puesto el nombre de Bernardo.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Aguiló y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Aguiló; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montserrat

Francisco Aguiló

José Alzina

José Juan Riú

**NÚMERO** 45.

Miguel Caamaño Gari.

En la villa de Pomar á las diez de la mañana del dia tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Jaen Secretario, compareció D. Miguel Caamaño y Mas natural de Pomar término municipal de Idem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Sitjar número seis cuarto piso. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante dia primero del corriente á las cuatro de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Juana Maria Gari y Noguera de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Miguel Caamaño y de Maria Mas, y por la materna de Bernardo Gari y de Catalina Noguera, todos naturales y vecinos de esta.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Miguel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en esta Calle Nueva y D. Francisco Nicolau y Pastor natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero

Pedro Cabot Pizá

Francisco Nicolau

José Alzina

José Jaen Bró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Riera y Roig natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en esta calle nueva y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, y de todo lo cual Secretario certifico

Juan de Montero — Miguel Alomar

Francisco Morlá

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

José Riera — José Juan Frau

**NÚMERO** 16.

Antonio Llaneras y Nora.

46.

En la villa de Porreras á las nueve de la mañana del dia cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Frau Secretario, compareció D. Antonio Llaneras Gari natural de Porreras término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Sotano número cinco cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las diez de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Nora y Ferrera de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Antonio Llaneras y de Catalina Gari y por la materna de Juan Nora difunto y de Catalina Ferrera viuda, todos naturales y vecinos de esta.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Antonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, agricultor y domiciliado en esta Calle Nueva y D. Francisco Mortá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montserrat

Jose Alzina

José Francisco.

**NÚMERO** 47.

Gaspar Barceló y Pastor.

47.

En la villa de Porreras á las Diez de la mañana del dia seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montserrat Juez municipal de este pueblo y D. José Jaume Secretario, compareció D. Gaspar Barceló, Pastor natural de esta término municipal de Id. provincia de las Baleares, casado, propietario y domiciliado en esta calle de Sala número dos cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á la una de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Dª. Colonia Pastor y Nora de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Gaspar Barceló, difunto, y de Margarita Sastre, viuda, y por la materna de Jaime Pastor y de Dª. Colonia Nora, todos naturales y vecinos de esta.

Y que al espresado niño se le había puesto el nombre de Gaspar

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta soltero alguacil y domiciliado en esta calle reina y D. Francisco Nordá y Sastre natural de esta soltero escribiente y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, y de todo ello como Secretario certifico

Francisco Montero

Francisco Algorta

Gaspar Barceló y Sastre

José Alzina José Fras Frio

48.

**NÚMERO** 48.

Francisco Figuera y Noll.

En la villa de Palma á las nueve de la mañana del dia ocho de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Fras Secretario, compareció D. José Figuera y Duran natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado jornalero y domiciliado en esta calle de Fras número once cuarto prat. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á las dos de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Isabel María Noll y Sastre de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Francisco Figuera viudo, y de María Duran difunta; y por la materna de Gabriel Noll y de Isabel Sastre difuntos todos naturales de esta.

Y que al expresado niño se le había puesto el nombre de Francisco

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Meina y Roiz natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Montés y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Montés; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montes

Francisco Mayor

José Meina

José Jorge Roiz

**NÚMERO** 49

José Fernandez Meina.

49.

En la villa de Pozoblanco á las Diez de la mañana del dia ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Jorge Secretario, compareció D. Antonio Fernandez Cordá natural de la Fuente término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, labrador y domiciliado en esta calle de Florida número seis cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cuatro de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Maria Meina y Roiz natural y vecina de esta villa

Que es nieto por línea paterna de padres desconocidos; y por la materna de Antonio Meina viudo, y de Juana Maria Roiz naturales el primero de esta y la segunda de Belmonte

Que al expresado niño se le habia puesto el nombre de José.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Juan Sastre natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Juan; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Mont Juan

Francisco Vaquer

José Alcina

José Juan Sastre

**NÚMERO** 150

Francisco Vaquer y Nora

NOTA MARGINAL

En la página 062 del Tomo 38 del Registro Civil de Porreras consta inscrita la defunción de Dª Francisco Vaquer y Nora de

ocurrido el día veintiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco Porreras a veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco

El Encargado,

50.

En la villa de Porreras á las nueve de la mañana del dia nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Francisco Vaquer y Vaquer natural de esta término municipal de ídem provincia de Islas Baleares casado jornalero y domiciliado en Son Vazquer de calle de este termino número — cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las tres de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Nora y Nora de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Francisco Vaquer y de Margarita Vaquer naturales el primero de Montuiri y la segunda de esta villa, difuntos; y por la materna de Miguel Nora y de Margarita Nora naturales y vecinos de esta.

Que al expresado niño se le había puesto el nombre de Francisco

**NÚMERO** 51

María Nora y Gil.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta soltero alguacil y domiciliado en esta Calle Nueva y D. Francisco Nortá y Sastre natural de esta soltero sacristán y domiciliado en esta Calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Nortá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Dº Montero y

Francisco Nortá

Jose Alcina

José Juan Gil

JUZGADO DE PAZ DE POLLENSA

51.

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Jaime Nora y Barceló natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares casado labrador y domiciliado en esta calle de/ Gallo número sesenta y seis cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante dia siete del actual á las doce de la noche

Que es hija legítima del declarante y de su esposa María Gil y Barceló de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Antonio Guillermo Nora difunto, y de Margarita Barceló viuda; y por la materna de Juan Gil y de María Barceló difunta, todos naturales de este

Y que la expresada niña se le había puesto el nombre de María

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Nordá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Nordá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero

Francisco Algordá

José Alzina

José Fraytó

**NÚMERO** 52.

Antonio Jont y Obrador.

52.

En la villa de Pollensa á las once de la mañana del dia nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Jaume Secretario, compareció D. Antonio Jont y Barceló natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares, casado jornalero y domiciliado en esta calle del Gallo número catorce cuarto piso. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las once de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Mariana Obrador y Sitjar de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Antonio Jont y de Juana Rita Barceló, y por la materna de Bartolomé Obrador y de Francisca Sitjar los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que el expresado niño se le había puesto el nombre de Antonio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta soltero agricultor y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Nordá y Sastre natural de esta soltero escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Nordá, y de todo ello como Secretario certifico

Juan Chordero

Francisco Nordá

José Alzina

José Juan Frau

**NÚMERO** 53

Catalina Servera y Ucarver.

53.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Chordero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Jaime Servera y Moll natural de esta término municipal de Idem provincia de las Baleares casado labrador y domiciliado en esta calle de Cerdá número seis cuarto principal. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las once de la noche.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Ventura Ucarver y Cerdá de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Jaime Servera viudo y de María Moll difunta, y por la materna de Bernardo Ucarver y de Ventura Cerdá, todos naturales de esta villa.

Y que á la expresada niña se le había puesto el nombre de Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mesías Roiz natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta Calle Nueva y D. Francisco Nordá y Pastor natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Nordá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan.co Montero

Francisco Esporlá

José Mesías

José Francisco

**NÚMERO** 54

Juana Ana Mesquida y Crespi

NOTA MARGINAL
En la página 091 del Tomo 38 del Registro Civil de Porreras consta inscrito la defunción de D.ª Juana Ana Mesquida Crespi de acaecido el día 30 Marzo de de mil novecientos setenta y seis Porreras a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis

El Encargado

54.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Nicolas Mesquida y Valls natural de esta término municipal de Idem provincia de Islas Baleares, casado, labrador y domiciliado en esta calle de la Reja número diez cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cinco de la tarde Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Crespi y Pocoví natural de Montuiri y vecina de esta villa

Que es nieta por línea paterna de Mateo Mesquida viudo y de Juana Ana Valls difunta ambos naturales de esta, y por la materna de Miguel Crespi y de Catalina Pocoví naturales el primero de Santa Maria y la segunda de Montuiri y de su vecindad los dos.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Juana Ana

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Meirá Roig natural de esta, vecina, alguacil y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Mordá y Salva natural de esta, vecino, viudo y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mordá, y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero y

Francisco Mordá

Jose Meirá

José Juan Pons

**NÚMERO** 55.

José Piña y Fortera.

55.

En la villa de Porreras á las nueve de la mañana del dia veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Juan Piña y Fortera natural de Sta. Margarita término municipal de idem provincia de Islas Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Cerdá número veinte y seis cuarto principal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las nueve de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Fortera y Miró natural y vecina de esta villa.

Que es nieto por línea paterna de Salvador Piña y de Isabel Miró naturales de Santa Margarita, difuntos; y por la materna de Andres Fortera difunto, y de Isabel Miró viuda naturales y vecinos de esta

Y que al expresado niño se le ha dado por nombre de José

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Reinat Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero

Francisco Morlá

José Reina

José Juan

**NÚMERO** 56

Catalina Amlet y Juliá.

Esta niña falleció día seis de Diciembre 1925

56.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Miguel Amlet y Rauró natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Mazor número cinco cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las doce de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Antonia Juliá y Barceló de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Rafael Amlet y de Catalina Rauró; y por la materna de Juan Juliá y de María Barceló todos naturales y vecinos de esta.

Y que á la expresada niña se le ha puesto el nombre de Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Mortá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan F. Montero

Francisco Mortá

José Alzina

José Gras Trio.

**NÚMERO** 57.

Juan Servera y Barceló

Este niño falleció día 14 Marzo de 1892.

57.

En la villa de Porreras á las ocho de la mañana del dia treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Juan Servera y Estelrich natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado, propietario y domiciliado en esta calle de Florida número cincuenta y seis cuarto primero presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las once de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Barceló y Servera de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Juan Servera difunto, y de Juana Ana Estelrich viuda; y por la materna de Guillermo Barceló difunto y de Apolonia Servera viuda, todos naturales de esta villa

Y que al espresado niño se le había puesto el nombre de Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta calle nueva y D. Francisco Nortá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartet

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Nortá; y de todo ello como Secretario certifico. Va enmendado = la = que = anterior = en = el = margen, vale

Juan Montero

Francisco Nortá

José Alcina

José Juan Roig

**NÚMERO** 58.

Apolonia Rubert y Roig

58

En la villa de Porreras á las nueve de la mañana del dia treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Bartolomé Rubert y Orell natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado, zapatero y domiciliado en esta calle de la Reja número once cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las ocho de la noche

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Roig y Nicolau e igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Onofre difunto, y Apolonia Orell viuda; y por la materna de Mateo Roig, viudo, y de Francisca Nicolau, difunta. todos naturales de esta villa.

Dijo: á la indicada niña se le habia puesto el nombre de Apolonia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero alguacil y domiciliado en esta calle nueva y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero

Francisco Morlá

José Alzina

José Juan Sin.

**NÚMERO** 59

D. Bartolomé Nora y Scarver.

59.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Cristobal Nora y Morlá natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, propietario y domiciliado en esta calle de Felix número trece cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las once y media de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Dª Catalina Scarver y Nora de igual naturaleza y domicilio que su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Francisco Nora y de Dª María Morlá; y por la materna de D. Bartolomé Scarver y de Dª Juana María Nora, los cuatro naturales de esta, difuntos.

Y que el expresado niño se le había puesto el nombre de Bartolomé

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Abrina y Roig natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Sorlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta, calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero — Victoriano Mora

Francisco Morlá

José Abrina — José Juan Sois.

**NÚMERO** 60

Juan Picornell y Jont.

60.

En la villa de Sóller á las diez de la mañana del dia tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Clemente Picornell Juan natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares, casado, cubero y domiciliado en esta calle de Sala número veinte y nueve cuarto 3.º presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las doce de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Jont y Planes de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Bartolomé Picornell viudo y de Verona Juan difunta; y por la materna de Gabriel Jont viudo, y de Barbara Planes difunta todos naturales de esta

Y que el referido niño se le habia puesto el nombre de Juan

**NÚMERO** 61

Catalina Jiol y Roselló

61.

En la villa de Pollensa á las once de la mañana del dia tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Juan Jiol y Rebassa natural de esta término municipal de Idem provincia de Islas Baleares casado, carpintero y domiciliado en esta calle de Aragon número uno cuarto primero presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las doce de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Roselló y Ramis de igual naturaleza y domicilio que el marido.

Que es nieta por línea paterna de Miguel Jiol y de Catalina Rebassa; y por la materna de Juan Roselló y de Francisca Ramis, los cuatro naturales y vecinos de esta villa

Y que á la expresada niña le ha sido puesto el nombre de Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta Calle nueva y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero escribiente y domiciliado en esta Calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero

Francisco Morlá

Jose Alcina

José Grau

**NÚMERO** 62

Magdalena Mulià y Gil

En la villa de Porreras á las nueve de la mañana del dia cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montera Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Rafael Mulià y Grau natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, labrador y domiciliado en esta calle de la calle número diez y ocho cuarto pral presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las ocho de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Gil y Ballester e igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Antonio Mulià y de Magdalena Grau naturales y vecinos de esta; y por la materna de Onofre Gil y de Barbara Ballester naturales de esta difuntos.

Que á la espresada niña se le ha puesto el nombre de Magdalena

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mesa y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta calle nueva y D. Francisco Nicolau y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Gil

Francisco Montera

Francisco Nicolau

José Mesa

José Grau

**NÚMERO** 63.

Margarita Duran
y Sitjar

En la villa de Borreras á las nueve de la mañana del dia ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Jaen Secretario, compareció D. Martin Duran Noguera natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares, casado, carpintero y domiciliado en esta calle del Viejo número seis cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa de su morada en el dia de ayer á las nueve de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Sitjar y Sitjar de igual naturaleza y domicilio que su marido

Que es nieta por línea paterna de Pedro Juan Duran difunto, y de Catalina Noguera viuda; y por la materna de Miguel Sitjar y de Margarita Sitjar difuntos, todos naturales de esta

Y que á la espresada niña se le habia puesto el nombre de Margarita

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta soltero alguacil y domiciliado en esta calle nueva y D. Francisco Nadal y Sastre natural de esta soltero escribiente y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, y de todo lo cual como Secretario certifico

Juan de Montero

Nadal Alcina

Francisco Nadal

José Alcina

José Jaen Soler

JUZGADO DE PAZ DE BORRERAS

**NÚMERO** 64

Margarita Amengual y Figuera

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. Jose Fran Secretario, compareció D. Cristobal Amengual Mora natural de esta término municipal de Id provincia de las Baleares casado labrador y domiciliado en esta calle de Cerdá número ocho cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como guarda de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á la una de la tarde.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Figuera y Gost de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Lorenzo Amengual y de Catalina Mora; y por la materna de Bartolomé Figuera y de Maria Gost difunta, todos naturales y vecinos de esta.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Margarita.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta Calle Nueva y D. Francisco Montá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante que el testigo Montá; y de todo ello como Secretario certifico

Francisco Montero

Francisco Montá

José Alzina

José Fran Gost

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alsina y Roig natural de esta, soltero, alpargatero domiciliado en esta calle nueva y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, sastre y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero

Francisco Morlá

José Alsina

José Jaume Sió.

**NÚMERO** 65.

Bartolomé Amengual y Vaquer.

65.

En la villa de Pollensa á las once de la mañana del dia nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Jaume Secretario, compareció D. Lorenzo Amengual y Roca natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado, jornalero y domiciliado en esta calle de la Doncella número tres cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante dia diez del actual á las nueve de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Isabel Vaquer y Blanch de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Lorenzo Amengual y de Catalina Roca, y por la materna de Bartolomé Vaquer y de Margarita Blanch, los cuatro naturales y vecinos de esta.

Que el expresado niño se le ha puesto el nombre de Bartolomé

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mesina y Roig natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en esta calle nueva y D. francisco Morlá y Castro natural de esta, soltero, menestral y domiciliado en esta calle cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero

Francisco Morlá

José Mesina

José Juan Pons

**NÚMERO** 66.

Margarita Vaquer y Oliver

66.

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Rafael Vaquer y Juan natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle del Viento número doce cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las nueve de la noche. Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Oliver y Juan de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Jaime Vaquer y de Margarita Juan naturales de esta difunta; y por la materna de Gabriel Oliver viudo y de Catalina Juan difunta tambien de esta vecindad.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Margarita

**NÚMERO** 67.

Antonio Barceló y Nora.

En la villa de Binisalem á las nueve de la mañana del dia dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Pras Secretario, compareció D. Pedro José Barceló y Vaquer natural de esta término municipal de Id. provincia de las Baleares, casado, labrador y domiciliado en esta calle de Cejo número uno cuarto p.pal. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las ocho de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Juana Nora y Viteras de igual vecindad y domicilio que el marido.

Que es nieto por línea paterna de Antonio Barceló y de Juana Ana Vaquer; y por la materna de Cristobal Nora y de Margarita Ana Viteras. difunto, los cuatro naturales y vecinos de esta.

Que al expresado niño se le había puesto el nombre de Antonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Abrina y Roig natural de esta, soltero, agricultor y domiciliado en esta calle nueva y D. Francisco Nadal y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Nadal; y de todo ello como Secretario certifico

Juzgado de Paz de Binisalem

Francisco Montero

Francisco Nadal

José Abrina

José Pras Pri.

**NÚMERO** 69.

Sebastian Mora y Boix

En la villa de Moncada á las nueve de la mañana del dia quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Juan Mora y Juan natural de esta término municipal de Vico provincia de las Baleares, casado, propietario y domiciliado en esta calle de la Fuente número diez y nueve cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las doce de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Boix y Bonet de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Sebastian Mora y de Isabel Juan naturales de este difunto; y por la materna de Bernardino Boix y de Francisca Bonet naturales y vecinos de esta villa.

Y que el expresado niño se le habia puesto el nombre de Sebastian

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Boix natural de esta, soltero, aguacil y domiciliado en esta calle nueva y D. Francisco Mortá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta, calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero

Francisco Mortá

José Alzina

José Juan Bró.

**NÚMERO** 69

Magdalena Juan y Herrero.

En la villa de Ponera á las nueve de la mañana del dia veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Rafael Juan Navarro natural de Ponera término municipal de Ibon provincia de las Baleares, casado, jornalero domiciliado en esta calle de Sala número noventa y seis cuarto piso, presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las dos de la tarde.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Magdalena Herrero y Clar natural de Hummazor y vecina de esta villa.

Que es nieta por línea paterna de Sebastian Juan difunto, y de María Ana Navarro viuda, naturales de esta, y por la materna de Vicente Herrero viudo, y de María Clar difunta, naturales de Hummazor.

Y que á la expresada niña se le ha puesto el nombre de Magdalena.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Nortá y Santos natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

Juan María

Francisco Montero

Francisco Alzina

José Alzina

José Juan Juez

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Marina y Ruiz natural de esta, soltero, agricultor y domiciliado en esta Calle Nueva y D. Francisco Aurda y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Aurda; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero

Francisco Aurda

José Marina

José Frau

JUZGADO DE PAZ DE POLLENSA

**NÚMERO** 70

María Ana Jaume y Gil.

70.

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Frau Secretario, compareció D. Miguel Jaume y Aunt natural de Pollensa término municipal de dicha provincia de las Baleares, casado, labrador y domiciliado en esta calle del Call número veinte y cuatro cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las tres de la tarde. Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Gil y Sitjar de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Sebastian Jaume, difunto, y de María Ana Aunt, y por la materna de Bartolomé Gil y de María Sitjar, naturales todos y vecinos de esta.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de María Ana

**NÚMERO** 71

Francisco Cerdá y Viteras.

En la villa de Binéras á las nueve de la mañana del dia veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Gabriel Cerdá y Busquiña natural de esta término municipal de ídem provincia de Las Baleares, casado, labrador y domiciliado en esta calle de 1 Viento número cuarenta cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á las ocho de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Juana Viteras y Barceló de igual naturaleza y domicilio que el marido.

Que es nieto por línea paterna de Francisco Cerdá y de Inés Busquiña; y por la materna de Bernardo Viteras y de Micaela Barceló, todos naturales y de este término.

Y que al expresado niño se le había puesto el nombre de Francisco

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta, soltero, agricultor y domiciliado en esta, calle nueva y D. Francisco Cerdá y Castro natural de esta, soltero, sacristán y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Cerdá, y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero

Francisco Cerdá

José Alcina

José Juan

**NÚMERO** 72.

Francisca Hiteras y Santos

En la villa de Porrera á las nueve de la mañana del dia veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Sebastian Hiteras natural de Porrera término municipal de idem provincia de los Baleares, casado, herrero, domiciliado en esta calle de l Gallo número diez y siete cuarto principal, presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las ocho de la noche.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Francisca Santos y Nicolau de igual naturaleza y domicilio que el marido.

Que es nieta por línea paterna de Sebastian Hiteras y de Francisca Ana de Lia naturales de esta Diputacion, y por la materna de Juan Santos y de Catalina Nicolau naturales y vecinos de esta.

Y que á la expresada niña se le ha puesto el nombre de Francisca

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mesina y Roig natural de esta, soltero, agricultor y domiciliado en esta calle nueva y D. Francisco Mortó y Santos natural de esta, soltero agricultor y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortó; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero

Francisco Mortó

Jose Mesina

José Juan

**NÚMERO** 73

Margarita Vaquer y Barceló

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Juan Vaquer y Julió natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado, jornalero, domiciliado en esta calle de Sitjar número veinte y ocho cuarto piso. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cuatro de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Isabel Mª Barceló y Barceló de igual naturaleza y vecindad que el marido.

Que es nieta por línea paterna de Jaime Vaquer difunto, y de Margarita Julió, viuda; y por la materna de Pablo Barceló difunto, y de Francisca Mora Barceló viuda, la cuatro naturales de esta villa.

Y que á la expresada niña se le ha puesto el nombre de Margarita

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, agricultor y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Ordoñez y Sastre natural de esta, soltero, mercader y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

Francº Montero y Sastre

Francisco Oliver

José Alzina

José Grau Brú.

Porretas 27 Diciembre
1883
Visitado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Abizna y Roig natural de esta, soltero, abogado y domiciliado en esta calle nueva y D. Francisco Aparté y Sastre natural de esta, soltero, ventero y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Aparté; y de todo ello como Secretario certifico

Francisco Montero

Francisco Aparté

José Abizna

José Graupera.

**NÚMERO** 74

Miguel Mesquida Gari.

74.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Guillermo Mesquida natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, labrador y domiciliado en esta calle de 1 cuartel número cincuenta, 2do cuarto piso, presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaro.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las diez de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Gari y Cardell natural de Manacor, y vecina de esta villa.

Que es nieto por línea paterna de Gabriel Mesquida y de Verónica Bonellí, naturales de esta difunto; y por la materna de José Gari y de Margarita Cardell naturales de Manacor difuntos.

Que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Miguel

**NÚMERO** 75.

Ana Nicolau
coll.

En la villa de Pobla á las dies de la mañana del dia treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Jaume Secretario, compareció D. Miguel Nicolau y Coll natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, jornalero domiciliado en esta calle de Algarrobo número diez cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cinco de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Juana Ana Coll y Salleras de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Andres Nicolau, y de Ana Coll, y por la materna de Gabriel Coll, difunto, y de Apolonia Salleras, viuda, todos naturales y vecinos de esta.

Y que á la expresada niña no le ha sido puesto el nombre de Ana.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, agricultor, domiciliado en esta calle nueva y D. Francisco Morlá y Santos natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero

Francisco Morlá

José Alzina

José Jaume

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Molina Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta, calle nueva y D. Francisco Mordá y Soler natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mordá; y de todo ello como Secretario certifico

Francº Montero

Francisco Mordá

José Molina

José Franco Rivº

**NÚMERO** 76.

José Salla
rar y Castell.

Se expide certificación al solo efecto de obtener copia del documento Nacional de Identidad en el día de la fecha Corcuera 4 Diciembre 1962
El encargado

Salleras en Sluchmayor el día 21 de Agosto de 1968. Consta al tomo 98 pagina 119 nº 97 del dicho Registro Civil Corcuera 2 Septiembre de 1968
El encargado

76.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Frau Secretario, compareció D. Bartolomé Salleras natural de Porreras término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Florida número quince cuarto piral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las dos de la madrugada

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Catalina Castell y Tomas natural de Manacor, y vecina de esta villa.

Que es nieto por linea paterna de Bernardo Salleras, viudo, y de Francisca Veny difunta naturales de esta; y por la materna de José Castell y de Margarita Tomas naturales de Manacor y de esta vecindad.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de José.

**NÚMERO** 77

Ana Mª Vaquer y Mesquida.

En la villa de Pollensa á las once de la mañana del dia dos de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Juan Vaquer y Mesquida natural de esta término municipal de Idem provincia de las Baleares, casado, labrador, domiciliado en esta calle de Sola número seis cuarto principal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de hoy á las cuatro de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Mesquida y Valls de igual naturaleza y domicilio que el marido.

Que es nieta por línea paterna de Miguel Vaquer y de Juana Ana Mesquida naturales de este distrito; y por la materna de Antonio Mesquida viudo, y de Juana Ana Valls difunto, naturales de esta.

Que á la esperada niña se le ha puesto el nombre de Ana María.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, aguacil y domiciliado en esta calle nueva y D. Francisco Mortá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta, calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá; y de todo ello como Secretario certifico. El enmendado que dice "José" vale.

Juan Montero

Francisco Mortá

Jose Alzina

José Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mesina y Roiz natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta calle nueva y D. Francisco Morató y Sastre natural de esta, soltero, mayor de edad y domiciliado en esta, calle del mercado

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, y de todo ello como Secretario certifico. El enmendado línea tercera que dice, José Juan" vale.

Joaquín Montero y Juan Vagnes

Francisco Morató

José Mesina

José Juan Roiz

**NÚMERO** 78

Catalina Mas guida y Mas.

78.

En la villa de Ronas á las diez de la mañana del dia siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Miguel Mesquida natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, labrador y domiciliado en esta calle de Gallo número sesenta cuarto principal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa morada de el declarante en el dia de ayer á las dos de la tarde.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Apolonia Mas y Juan de igual naturaleza y domicilio que el marido.

Que es nieta por línea paterna de Pedro José Mesquida y de Catalina Nicolau naturales y vecinos de esta; y por la materna de Miguel Mas natural y vecino de esta, y de Apolonia Juan natural de Felanitx, difunta.

Y que á la expresada niña se le había puesto el nombre de Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Moreno y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta calle nueva y D. Francisco Ibarra, Castro natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Ibarra y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero

Francisco Ibarra

José Moreno

José Juan Pio

**NÚMERO** 74

Francisca Sitjar y Juan

NOTA MARGINAL

En la página 068 del Tomo 38 del Registro Civil de PORRERAS consta inscrito la defunción Francisca Sitjar y Juan de

Extendida el día catorce de Octubre de mil novecientos setenta y cinco

Porreras a quince de Octubre de mil novecientos setenta y cinco

El Encargado,

74.

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Antonio Sitjar Roma natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares, casado jornalero y domiciliado en esta calle de los Molinos número catorce cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante ida cinco del corriente á las nueve de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Juan y Barceló de igual naturaleza y domicilio que el marido.

Que es nieta por línea paterna de José Sitjar y de Buenaventura Roma, y por la materna de Rafael Juan difunto, y de Francisca Barceló viuda todos naturales y vecinos de esta villa.

Que á la expresada niña se le había puesto el nombre de Francisca

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta soltero labrador, domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta soltero sirviente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero

Francisco Morlá

José Alcina

José Juan Sris.

**NÚMERO** 20.

Jaime Antonio Nerguida y Barceló.

8.

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Bernardo Nerguida natural de esta término municipal de ídem provincia de las Islas Baleares cuidad jornalero domiciliado en esta calle de Alcudia número once cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las once de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Barceló y Mas de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Bernardo Nerguida y de Juana María Roig naturales de este distrito, y por la materna de Antonio Barceló y de Jerónima Mas naturales y vecinos de esta.

Que el espresado niño no le habia puesto el nombre de Antonio.

**NÚMERO** 81.

Antonio Barceló y Sastre.

En la villa de Pollensa á las nueve de la mañana del dia nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Seguero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Martin Barceló Duran natural de esta término municipal de ídem provincia de Islas Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Seis número veinte y seis cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el Dia seis del actual á las ocho de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Sastre y Dorrs de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Pablo Barceló y de Catalina Duran naturales y vecinos de esta; y por la materna de Miguel Sastre y de Maria Dorrs naturales de esta difuntos.

Y que el expresado niño ha de llevar por nombre el nombre de Antonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Maria Roig natural de esta villa soltero labrador y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Juan Sastre natural de esta soltero, labrador y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante que el testigo Juan no sabe, y de todo ello como Secretario certifico

Juan Bto Montaner

Francisco Juan Sastre

José Maria

José Juan Grau

**NÚMERO** 82

Barbara Roiz y Blasco.

En la villa de Vinaroz á las once de la mañana del dia doce de enero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Pau Secretario, compareció D. Gabriel Roiz y Jaume natural de esta término municipal de Ibi provincia de las Baleares, casado, labrador domiciliado en esta calle del Viento número treinta y uno cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de hoy á las una de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Antonia Maria Blasco y Jiol de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Sebastian Roiz y de Barbara Jaume; y por la materna de Andres Blasco y de Ana Jiol, los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la expresada niña se le ha puesto el nombre de Barbara

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina Roiz natural de esta, soltero, aguacil y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Nadal y Sastre natural de esta soltero escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por declarante el testigo Nadal; y de todo ello como Secretario certifico. El enmendado de la palabra anterior línea catorce que dice, seis del actual" Vale

Juan Montero

Francisco Nadal

José Alzina

José Pau

**NÚMERO** 83

Rafael Vaquer y Garau.

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia trece de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Pou Secretario, compareció D. Rafael Vaquer Mercadal natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, jornalero domiciliado en esta calle de Salvador número catorce cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante dia once del corriente á las dos de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Garau y Nova de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Rafael Vaquer y de Catalina Mercadal naturales de este difunto; y por la materna de D. Clemente Garau y de Isabel Nova naturales y vecinos de esta.

Y que al expresado niño se le debia poner el nombre de Rafael.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Sbrina y Roig natural de esta, soltero, agricultor domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Sbrina y Sastre natural de esta, soltero escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; de todo lo cual como Secretario certifico. El enmendado de esta plana que dice, el declarante vale.

Fran.co Montero

Gabriel Roig

Francisco Sbrina

José Sbrina

José Pou Fons

**NÚMERO** 84.

Bartolomé Vaquer y Serrera.

En la villa de Sóllers á las once de la mañana del dia trece de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Pra Secretario, compareció D. Antonio Vaquer y Jeliá natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de la Reja número quince cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa de declarante dia diez del corriente á las diez de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Ana Serrera y Nicolau de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Bartolomé Vaquer y de Antonia Ana Jeliá, y por la materna de Onofre Serrera y de Apolonia Nicolau los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que al expresado niño se le había puesto el nombre de Bartolomé

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, aguacil y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Sorta y Sastre natural de esta, soltero, mayor de edad y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Sorta; y de todo ello como Secretario certifico

Fran.co Montero

Francisco Sorta

Jose Alzina

José Pra Srio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alsina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta Calle nueva y D. Francisco Aroda y Sastre natural de esto, soltero escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Aroda; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Fco Montero

Francisco Aroda

Jose Alsina

José Juan Tous

**NÚMERO** 85.

Antonia Aroda y Ramis.

85.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Bartolomé Aroda natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, pirotecnico domiciliado en esta calle de Molinos número treinta y dos cuarto piso. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á la una de la madrugada.

Que es hija legitima del declarante y de su esposa Damiana Ramis y Mesquida de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por linea paterna de Antonio Aroda y de Antonia Rigoll naturales de este Distrito; y por la materna de Jaime Ramis difunto, y de Damiana Mesquida natural y vecina de esta.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Antonia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alvina y Rois natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Sordo y Pastor natural de esta, soltero escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Sordo; y de todo ello como Secretario certifico.

Franco Montero

Francisco Sordo

Jose Alvina

Josi Juan Rois

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PONTEVEDRA

**NÚMERO** 86

Pedro Juan Valens y Vazquez.

86.

En la villa de Pontevedra á las nueve de la mañana del dia diez y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Miguel Valens Ramos natural de Jesanito término municipal de idem provincia de las Baleares casado, jornalero y domiciliado en esta calle de l'Organo número catorce cuarto peral presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de hoy á las dos de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Isabel Maria Vazquez y Vazquez natural y vecina de esta.

Que es nieto por línea paterna de Francisco Valens difunto, y de Margarita Ramos viuda naturales de Jesanito; y por la materna de Miguel Vazquez difunto y de Catalina Vazquez viuda naturales de esta villa.

Y que el expresado niño se le había puesto el nombre de Pedro Juan

**NÚMERO** 87.

Apalonia Servera y Nora.

Fallecio en la ciudad de Sollar el dia 29 Abril de 1948 de estado viuda Testa. tomo 34 folio 140 n 48 del Registro civil de Sollar.

En la villa de Pollensa á las nueve de la mañana del dia diez y seis de enero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Alcover Juez municipal de este pueblo y D. José Prat Secretario, compareció D. Antonio Servera Nicolau natural de esta término municipal de idem provincia de Islas Baleares casado labrador y domiciliado en esta calle de la Vila número cuarenta y dos cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las dos de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Nora y Julià de ignal naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Onofre Servera y de Apalonia Nicolau y por la materna de Agustin Nora y de Maria Julià los cuatro naturales y vecinos de esta villa

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Apalonia.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina Roig natural de esta, soltero, aguacil y domiciliado en esta Calle Nueva y D. Francisco Marqués y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta Calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Marqués y de todo ello como Secretario certifico

Fran.co Alcover

Francisco Marqués

Jose Alcina

José Prat Rio.

**NÚMERO** 88

Margarita Vaquer y Javí

88.

En la villa de Porreras a las una de la tarde del dia veinte y uno de mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Pras Secretario, compareció D. Bartolomé Vaquer Serra natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, labrador, domiciliado en esta calle de Mayor número sesenta y uno cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cuatro de la tarde

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Javí y Nicolau de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Miguel Vaquer difunto, y de Isabel Serra viuda; y por la materna de Miguel Javí y de Rosa Nicolau difuntos los cuatro naturales de esta villa.

Que á la espresada niña se le ha puesto el nombre de Margaritas

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina Roig natural de esta, soltero agricultor y domiciliado en esta calle mayor y D. Francisco Nuevo y Sastre natural de esta, soltero escribiente y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

Francisco Montero

Antonio Serra

Francisco Nuevo

José Alzina

José Pras Pol

**NÚMERO** 84

Lorenzo Sifjar y Mas.

En la villa de Roses á las nueve de la mañana del dia veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Bernardo Sifjar natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado, labrador y domiciliado en esta calle de 1 gallo número setenta cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las tres de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Apolonia Mas y Barceló de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que le nieto por línea paterna de Bernardo Sifjar y de Margarita Gibert naturales de este distrito, y por la materna de Lorenzo Mas, difunto, y de Catalina Barceló, viuda, naturales y vecina de este.

Que el expresado niño se le ha puesto el nombre de Lorenzo.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alsina y Ruiz natural de esta, soltero, agricultor y domiciliado en esta Calle Nueva y D. Francisco Aurtá y Pastre natural de esta, soltero, mercader y domiciliado en esta calle del Cuartel.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero

Bartolome Dagas

Francisco Aurtá

José Alsina

José Grau Rio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Oliva y Roig natural de esta, soltero, agricultor y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Mortá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan de Montaner

Francisco Mortá

José Oliva

José Pons Pons.

**NÚMERO** 90

Margarita Cerdá y Sastre.

90.

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia veinte y dos de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Juan Montaner Juez municipal de este pueblo y D. José Pons Secretario, compareció D. Matías Cerdá y Gonzalo natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, labrador y domiciliado en esta calle de Jesús número catorce cuarto principal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante dia veinte y uno del actual á las diez de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Sastre y Ruiz de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que se nieta por línea paterna de Rafael Cerdá difunto, y de Victoria Gonzalo viuda; y por la materna de Gregorio Sastre difunto, y de Margarita Ruiz viuda, naturales y vecinos todos de Ma.

Y que á la expresada niña se le había puesto el nombre de Margarita.

NÚMERO 91

Miguel Nuraz Vaquer.

En la villa de Manacor á las diez de la mañana del dia veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Miguel Nuraz y Vaquer natural de esta término municipal de Idem provincia de Islas Baleares, casado, labrador y domiciliado en esta calle de Florida número veinte y tres cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de hoy á las seis y media de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Nua Vaquer y Amengual de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Antonio Nuraz y de Catalina Vaquer naturales y vecinos de esta; y por la materna de Juan Vaquer y de Francisca Amengual naturales de esta dicho.

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de Miguel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina Roig natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta soltero mercader y domiciliado en esta, calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, y de todo ello como Secretario certifico. Hay enmendado de la plana 1ª línea 2ª que dice, cerdá, gonadi vale.

Francisco Montero — Matías Serra

Francisco Morlá

José Alzina

José Grau Sbio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José María Roig natural de esta, soltero, alguacil, domiciliado en esta calle nueva y D. Francisco Ametlé y Castro natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico. Enmendado de la plana anterior. vale

Juan Montero

Miguel Roig

Francisco Ametlé

José Alzina

José Francisco

**NÚMERO** 92

Antonia Gari y Sanguesa.

92.

En la villa de Borras á las diez de la mañana del dia veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Francisco Secretario, compareció D. Rafael Gari y Canals natural de Borras término municipal de idem provincia de las Baleares casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Sola número diez y siete cuarto primero presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante dia veinte del actual á las siete de la noche.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Ana Sanguesa y Nora de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Bernardo Gari difunto, y de Francisca Canals viuda; y por la materna de Antonio Sanguesa y de Antonia Nora, todos naturales y vecinos de esta.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Antonia.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Reina y Roig natural de esta, soltero, abogado, domiciliado en esta Calle Nueva y D. Francisco Sorlá y Castro natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta, Calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Sorlá, y de todo ello como Secretario certifico

Francisco Monteros

Francisco Sorlá

Jose Reina

José Graells.

**NÚMERO** 92.

Vicente Vazquez y Clar.

92.

En la villa de Navarcles á las once de la mañana del dia veinte y dos de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Monteros Juez municipal de este pueblo y D. José Graells Secretario, compareció D. Jaime Vazquez y Coll natural de esta término municipal de ídem provincia de los Valles, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Monterios número veinte y dos cuarto piso. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante dia veinte y uno del actual á la una de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Teresa Clar y Ferrer natural de Sumacarcer y vecina de esta

Que es nieto por línea paterna de Vicente Vazquez y de Margarita Coll naturales de este Distrito, y por la materna de Vicente Clar viudo, y de María Ferrer difunta, naturales y vecinos de Sumacarcer.

Y que al expresado niño se le había puesto el nombre de Vicente.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina Roig natural de esta, soltero, agricultor y domiciliado en esta, calle Nueva y D. Francisco Xorlá y Sastre natural de esta, soltero, sirviente y domiciliado en esta, calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Xorlá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Mtro Montero

Francisco Xorlá

José Alzina

José Juan Sitjá

**NÚMERO** 94

Ricarda Mas y Serra.

94.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Antonio Mas Ramón natural de Porreras término municipal de idem provincia de Islas Baleares, casado, labrador y domiciliado en el Rafal terminio calle de Asturias número — cuarto principal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las seis de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Ricarda Serra y Serra natural de esta villa y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Lorenzo Mas, difunto, y de Catalina Ramón, viuda, naturales y vecinos de esta; y por la materna de José Serra y de Coloma Serra naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Ricarda

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Meina Roig natural de esta, soltero, aguacil y domiciliado en esta calle nueva y D. Francisco Aurtá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta, Calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Aurtá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Fco Mondejar

Fernandez Aurtá

Jose Meina

Jorí Juan Pons

**NÚMERO** 95

Maria Oliver y Garau.

95.

En la villa de Binisalem á las diez de la mañana del dia nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Mondejar Juez municipal de este pueblo y D. Jorí Juan Secretario, compareció D. Sebastian Oliver Hadó natural de esta término municipal de dicha provincia de las Baleares, casado, labrador y domiciliado en esta calle de Viento número doce cuarto piral presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cuatro de la mañana.

Que es hija legitima del declarante y de su esposa Petra Garau y Roca de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Jorge Oliver natural de San Juan y de María Hadó natural de Montuiri; y por la materna de Miguel Garau y de Catalina Roca naturales de esta villa de donde los cuatro son vecinos.

Que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de María

**NÚMERO** 96

Margarita Sampol y Nova.

96.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Juan Sampol y Sastre natural de esta término municipal de Vilafranca provincia de las Baleares, casado, labrador y domiciliado en esta calle de Nueva número quince cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante á las siete á las cuatro de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Apolonia Nova y Sastre de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Juan Sampol y Gari y de Margarita Sastre y Mesquida naturales y vecinos de esta; y por la materna de Bernardo Nova, viudo, y de María Sastre difunta,

Y que á la expresada niña se le ha puesto el nombre de Margarita.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mesina y Roig natural de esta, soltero, alguacil, domiciliado en esta calle nueva y D. Francisco Nicolau y Sastre natural de esta, soltero, sirviente y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Nicolau; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Franco Montero

Francisco Nicolau

José Mesina

José Grau Sans.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alsina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta calle nueva y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, corredor y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico. Lo enmendado de la plana anterior línea 24 que dice "María" vale.

Juan Sanguida

Juan Sanyol

Francisco Morlá

José Alsina

José Juan Frau

**NÚMERO** 97

Juan Sanguida y Ripoll.

97.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia trece de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Frau Secretario, compareció D. Juan Sanguida Pobens natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Mayor número sesenta cuarto prat. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las nueve de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Apolonia Ripoll y Cerdá de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Antonio Sanguida y de Margarita Pobens, y por la materna de Juan Ripoll, viudo y de Antonia Cerdá difunta, los tres de esta vecindad y naturales de la misma menos la Pobla que lo es de Manacor.

Y que al expresado niño se le ha dado el nombre de Juan.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Ativa y Roig natural de esta, soltero, agricultor y domiciliado en esta Calle Nueva y D. Francisco Mortá y Pastor natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta Calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá; y de todo ello como Secretario certifico

Fran.co Montero

Francisco Mortá

Jose Ativa

José Fran.co Brio.

**NÚMERO** 98.

Guillermo Servera y Juliá.

98.

En la villa de Pollensa á las once de la mañana del dia quince de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Antonio Servera Bauzá natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, labrador y domiciliado en esta calle de Cerdá número quince cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las doce de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Cecilia Maria Juliá y Bauzá de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Guillermo Servera, viudo, y de Jerónima Barceló difunta; y por la materna de Sebastian Juliá, difunto, y de Juana Ana Bauzá, viuda, todos naturales de esta y vecinos los vivientes.

Y que al esperado niño se le habia puesto el nombre de Guillermo

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, aguacil, y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Mortá y Sastre natural de esta soltero escribiente y domiciliado en esta Calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá; y de todo ello como Secretario certifico

Francisco Montaner

Francisco Mortá

José Alzina

José Juan Roig.

**NÚMERO** 99

Miguel Vaquer y Nicolau.

99.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montaner Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Guillermo Vaquer Vaquer natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado labrador domiciliado en esta en el calle de Verdi Son número Mortá cuarto Jordi presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las ocho de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Antonia Nicolau y Muntet de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Francisco Vaquer y de Margarita Vaquer naturales el primero de Montuiri y la segunda de esta villa ambos difuntos; y por la materna de Miguel Nicolau difunto, y de Pedrona Muntet viuda vecina de esta villa y los dos naturales de la misma.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Miguel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Sierra y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Morta y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morta; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Franco Montaner

Francisco Morta

Jose Sierra

José Gpau Rio.

**NÚMERO** 100.

Antonio Ginelli y Gont.

Este niño falleció día 15 Junio de 1890.

100.

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montaner Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Antonio Ginelli Bover natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado, zapatero y domiciliado en esta calle de Luis número veinte y dos cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa de declarante Dia diez y seis del actual á las siete de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Maria Gont y Julià de igual naturaleza y vecindad que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Matias Ginelli viudo y de Magdalena Bover ya difunta y por la materna de Francisco Gont y de Francisca Julià todos naturales y vecinos de esta

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Antonio

Sin firma

**NÚMERO** 101.

Catalina Bover y Serra.

En la villa de Porreras á las nueve de la mañana del dia veinte y dos de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Miguel Bover y Sastre natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares, casado, carpintero domiciliado en esta calle de Mazor número veinte y dos cuarto principal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha nació en la casa del declarante el dia de ayer á las dos de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Serra y Barceló de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Antonio Bover y de Catalina Sastre; y por la materna de Pedro Antonio de Iva y de Catalina Barceló, los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Catalina.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Mortá y Sastre natural de esta, soltero, veterinario y domiciliado en esta, calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá, y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Juan de Montero

Francisco Mortá

Jose Alzina

José Juan Sec.

**NÚMERO** 102.

Miguel Roig y Mulet.

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia veinte y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Gras Secretario, compareció D. José Roig y Nicolau natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de l'Algarrobo número diez y ocho cuarto bajo presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las nueve de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Mulet y Corró de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Miguel Roig y de Micaela Nicolau naturales de este distrito; y por la materna de Miguel Mulet y de Antonia Corró naturales esta de Inca y el primero de esta villa de donde los dos son vecinos.

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de Miguel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta Calle Nueva y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta Calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

Franco de Montero — Miguel Roig

Francisco Morlá

Jose Alzina

José Gras Sec.

JUZGADO DE PAZ DE POLLENSA

**NÚMERO** 103.

Gabriel Ahora y Picornell.

En la villa de Torreras á las once de la mañana del dia veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Fran Secretario, compareció D. Gabriel Ahora y Moll natural de esta término municipal de Vich provincia de las Baleares, casado, labrador domiciliado en esta calle de Luis número seis cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las once y media de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Agustina Picornell y Ramis de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Gabriel Ahora y de María Moll naturales y vecinos de esta; y por la materna de Sebastian Picornell y de Margarita Ramis naturales de Petra, difuntos.

Y que al expresado niño se le había puesto el nombre de Gabriel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta, soltero, Alguacil y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Mordá y Sastre natural de esta, soltero, mercader y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mordá; y de todo ello como Secretario

JUZGADO DE PAZ DE TORRERAS

Franco Montero

Francisco Mordá

José Alcina

José Fran Gis.

**NÚMERO** 104.

Andres Jout y Garau.

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Miguel Jout y Servera natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Sholinos número catorce cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño, y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las doce de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Garau y Julià de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Gabriel Jout y de María Servera, y por la materna de Andres Garau y de Antonia Julià, los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Andres

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina Roig natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en esta Calle Nueva y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta Calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo lo cual como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Franco Montero

Francisco Morlá

Jose. Alzina

José Grau Frip.

**NÚMERO** 105.

Bartolomé Estarellas y Julià.

En la villa de Borras á las doce de la mañana del dia veinte y siete de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Gras Secretario, compareció D. Bartolomé Estarellas natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares, casado, carbonero y domiciliado en esta calle de Borras número siete cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante dia veinte y siete del actual á las seis de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Julià y Obrador de igual naturaleza y domicilio que la suerida.

Que es nieto por línea paterna de Sebastian Estarellas y de Catalina Mateu naturales esta de Marò y el primera de Binisalem ambos difuntos; y por la materna de Miguel Julià y de Micaela Obrador naturales y vecino de esta villa.

Y que el esperado niño se le habia puesto el nombre de Bartolomé

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mezina Roig natural de esta, soltero, agricultor y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Montá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Montá; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE BORRAS

Franco Montero

Francisco Montá

José Mezina

José Gras Brió

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Riera y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta Calle nueva y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta Calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico.

Juzgado de Paz de Porreras

Juan Montserrat

Bartolomé Esteva

Francisco Morlá

José Riera

José Riera Río.

**NÚMERO** 106.

Catalina Serrá y Barceló.

Este niño fallecio el dia 21 Abril 1919 consta al folio 29 ½ tomo 22 —

106.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Rafael Serrá y Mora natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de l'Cojo número veinte y dos cuarto principal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las seis de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Francisca Ana Barceló y Barceló de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Rafael Serra viudo y de Juana Ana Mora difuntos, y por la materna de Bartolomé Barceló y de Catalina Barceló difuntos, los cuatro naturales de esta villa.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Moriva y Roig natural de esta soltero, labrador y domiciliado en esta calle nueva y D. Francisco Mordá y Sastre natural de esta, soltero, carpintero y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mordá; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero y R.

José Moriva

Francisco Mordá

José Franquesa.

**NÚMERO** 107.

Antonio Mulet y Bartorell.

Este niño fallecio el dia 12 de Abril de 1884 segun consta al folio 23 libro 12.

107.

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Frau Secretario, compareció D. Rafael Mulet y Bauzá natural de esta término municipal de ídem provincia de Islas Baleares, casado, labrador y domiciliado en esta en el predio calle de Bettem número — cuarto — presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cuatro de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Bartorell y Figuera de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Rafael Mulet y de Catalina Bauzá naturales y vecinos de esta; y por la materna de D. Bartolomé Bartorell y de Ana Figuera naturales de esta difuntos.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Antonio.

**NÚMERO** 108

Cristobal Gornals y Olivet.

En la villa de Porreres á las nueve de la mañana del dia siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Pras Secretario, compareció D. Gabriel Gornals Roca natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares, casado, albañil y domiciliado en esta calle del Cuartel número veinte y uno cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cinco de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Ana Olivet y Soler de iguas naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Cristobal Gornals y de Maria Roca; y por la materna de Rafael Olivet y de Ana Soler, los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Cristobal.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mesina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Sorta y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Sorlá; y de todo de como Secretario certifico

Juzgado de 1ª Instancia de Porreres

Franco Montero

José Mesina

Francisco Sorlá

José Pras Frio.

**NÚMERO** 104

Onofre Barceló y Gamena.

En la villa de Sóller á las diez de la mañana del dia ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Gras Secretario, compareció D. Onofre Barceló, Barceló natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de S. Roque número trece cuarto pbal. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las nueve de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Juana Rosa Gamena y Barceló de igual naturaleza y domicilio que el marido.

Que es nieto por línea paterna de Lorenzo Barceló difunto, y de Apolonia Barceló viuda; y por la materna de Sebastian Gamena y de Margarita Barceló difunta, los cuatro naturales de esta villa y de su vecindad respectivamente.

Que al expresado niño se le había puesto el nombre de Onofre.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mesina y Roig natural de esta, soltero labrador y domiciliado en esta Calle Nueva y D. Francisco Mortá y Sastre natural de esta, soltero, comerciante y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá; y de todo ello como Secretario certifico

Francº Montero

Francisco Mortá

Jose Mesina

José Gras Frio.

**NÚMERO** 110

Margarita Barceló y Barceló.

En la villa de Pollensa á las Diez de la mañana del dia ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Mora Secretario, compareció D. Lorenzo Barceló natural de esta término municipal de Idem provincia de las Baleares, casado Labrador domiciliado en esta calle de la Victoria número seis cuarto mal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró: que dicha niña nació en la casa del declarante á las once de la mañana del dia seis del actual.

Que es hija legítima del declarante y de su consorte Apalonia Barceló y Pallicer naturales y vecinos de esta.

Que es nieta por línea paterna de Gabriel Barceló y de Antonia Mora Primera naturales y vecinos de esta el primero difunto.

Y por línea materna de Antonio Barceló y de Apalonia Pallicer naturales y vecinos de esta el primero difunto.

Y que á la expresada niña se le ha puesto el nombre de Margarita

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mesina y Roig natural de esta soltero abogado y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta soltero escribiente y domiciliado en esta calle del cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

Juzgado de 1ª Instancia de Pollensa

Francisco Montero

Francisco Morlá

José Mesina

José Mora Gil

**NÚMERO** 111

Juan Veiz y Servera.

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Pras Secretario, compareció D. Miguel Veiz y Blanch natural de esta término municipal de ídem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle del Pasage número cuatro cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de hoy á las tres de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Servera y Vaquer de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Pablo Veiz, difunto, y de María Blanch viuda, y por la materna de Juan Servera y de Apalonia Vaquer los cuatro naturales de esta y vecinos los vivientes.

Y que al expresado niño se le ha dado el nombre de Juan.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, colono d'Aguait domiciliado en esta calle d'Enmig y D. Juan Oliver y Mora natural de esta cal y domiciliado en esta, calle de Luis número veinte y dos

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, y certifico.

Juzgado de 1ª Instancia Porreras

Juan Montero — Lorenzo Bauzá

Juan Oliver — Francisco Morlá

José Alzina — José Pras Frio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta soltero Alguacil y domiciliado en esta Calle Nueva y D. Francisco Sorta y Sastre natural de esta soltero escribiente y domiciliado en esta Calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Sorta; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero

Francisco Sorta

Jose Alzina

José Juan Gio.

**NÚMERO** 112.

Juana Ana Barceló y Vazquer.

112.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia diez y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Juan Barceló García natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado jornalero domiciliado en esta calle de Coja número treinta y cuatro cuarto principal. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cinco de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Maria Vazquer y Sastre de igual naturaleza y domicilio que su marido

Que es nieta por línea paterna de Bartolomé Barceló y de Maria Garcias naturales de este distrito; y por la materna de Narcio Vazquer difunto, y de Catalina Sastre viuda, naturales de esta y vecina de la misma la última

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Juana Ana.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alsina y Roig natural de esta soltero alguacil y domiciliado en esta Calle Nueva y D. Francisco Sorlá y Sastre natural de esta soltero enviviente y domiciliado en esta Calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante y el testigo Sorlá; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE POBLA DE SEGUR

Fran.co Montero

Francisco Sorlá

José Alsina

José Fran.co Sala.

**NÚMERO** 113.

Francisca Sua Salleras y Bover.

113.

En la villa de Pobla á las once de la mañana del dia veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Pau Secretario, compareció D. Bernardo Salleras natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, jornalero y domiciliado en esta calle de Florida número cuarenta y cuatro cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las diez de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Bover y Jordá de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea de Bernardo Salleras y de Catalina Serrera naturales y vecinos de esta; y por la materna de Mateo Bover, viudo y de Francisca Mas Jordá difunta, naturales de esta y de su vecindad el Bover.

Y que á lo expresado sirvió de habilitado el mismo padre de Francisca Sua

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Nortá y Soler natural de esta soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero

Bernardo Bellver

Francisco Nortá

José Alcina

José Prats Pin.

JUZGADO DE PAZ DE POLLENSA

**NÚMERO** 114.

D. José Mariano Juan y Barceló.

114.

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia veinte y dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. Juan Oliver Sup.te de Secretario, compareció D. Juan Juan y Roselló natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares casado, propietario y domiciliado en esta calle de Juan número cinco cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las once de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Ana Barceló y Marí de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de José Juan y de José Roselló, y por la materna de Juan Barceló y de Maria Ana Marí, los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de José

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Aparté y Castro natural de esta soltero, cura ecónomo y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y de todo ello certifico

Juan Montero

Juan Bran

José Alcina

Francisco Aparté

Juan Rivas Frio

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

115.

**NÚMERO** 115.

Antonio Sagreras y Mella.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia veinte y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Bran Secretario, compareció D. Miguel Sagreras y Gari natural de esta término municipal de dicha provincia de las Baleares, casado, labrador y domiciliado en esta calle de Cordá número veinte y ocho cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las once de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa María Mella y Mesquida de igual naturaleza y domicilio que la madre

Que es nieta por línea paterna de Miguel Sagreras viudo y de Catalina Mesa Gari difunta; y por la materna de Antonio Mella y de Margarita Mesquida los cuatro naturales y vecinos de esta

Y que al expresado niña se le había puesto el nombre de Antonia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mesina y Roig natural de esta villa, alguacil y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta villa, escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Franco Montesoy

José Mesina

Francisco Morlá

José Juan Pons.

**NÚMERO** 116

Margarita Serra y Vanrell

116.

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia veinte seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montesoy Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Pedro Juan Serra natural de Montuiri término municipal de dicho provincia de Islas Baleares casado, labrador y domiciliado en esta calle de Palma número diez y ocho cuarto pral presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á la una de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Vanrell y Ramis sin profesion natural y vecina de esta.

Que es nieta por línea paterna de José Serra difunto, y de Gertrudis Blanch viuda; y por la materna de Andres Vanrell, difunto, y de Margarita Ramis viuda los cuatro naturales de esta y vecinos los vivientes.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Margarita.

**NÚMERO** 117.

Juan Vidal
y Borrellá.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia veinte y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Jaime Vidal Barceló natural de esta término municipal de idem provincia de las Baleares, casado, carpintero mayor de edad, domiciliado en esta calle de Parellas número diez cuarto piso. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cuatro de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Borrellá y Roig de igual naturaleza y domicilio que el marido.

Que es nieto por línea paterna de Jaime Vidal y de Francisca Ana Barceló naturales y vecinos de esta; y por la materna de Juan Borrellá natural de este distrito, y de Monserrata Roig, viuda, natural y vecina de esta villa.

Y que el expresado niño se le había puesto el nombre de Juan.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero labrador y domiciliado en esta Calle Nueva y D. Francisco Rosselló y Sastre natural de esta, soltero sirviente y domiciliado en esta Calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Rosselló y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Franco Montero

Francisco Rosselló

Jose Alzina

José Grau

**NÚMERO** 118.

Francisca Ana Barceló y Barceló.

En la villa de Pollensa á las nueve de la mañana del dia veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Pons Secretario, compareció D. Antonio Barceló natural de esta villa término municipal de ídem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, carpintero domiciliado en esta calle de Cerdá número ochenta cuarto p.al. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las seis de la tarde.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer María Barceló y Martorell de igual naturaleza y domicilio que su marido, mayor de edad y dedicada á las ocupaciones propias de su sexo.

Que es nieta por línea paterna de Bartolomé Barceló y de Francisca Segura naturales y vecinos de esta villa, y por la materna de Jorge Barceló y de Francisca María Martorell naturales de este distrito.

Y que á la expresada niña se le ha dado por nombre de Francisca Ana.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, aguacil y domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Mortá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en esta calle del cuartel.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POLLENSA

Franco Montero

Francisco Mortá

José Alzina

José Pons Brio.

**NÚMERO** 119

Margarita Julià y Corda.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia dos de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Gras Secretario, compareció D. Jaime Julià Carbonell natural de esta término municipal de ídem provincia de los Baleares, mayor de edad casado labrador domiciliado en esta villa calle de / call número veinte y dos cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante dia treinta y uno del mes próximo pasado á las siete de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Margarita Corda y Vaquer de igual naturaleza y domicilio que su marido, mayor de edad, jornalera.

Que es nieta por línea paterna de Gabriel Julià y de Catalina Carbonell naturales de esta difunto; y por la materna de Antonio Corda natural de esta difunto, y de Micaela Vaquer viuda vecina de esta villa de donde es natural.

Y que á la expresada niña se le había puesto el nombre de Margarita.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina Ros natural de esta soltero agricultor domiciliado en la misma y D. Francisco Montá Sastre natural de esta soltero, menor edad y domiciliado en esta misma villa, ambos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante que dijo no saber el testigo Montá; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Francº Montero

Francisco Montá

José Alzina

José Gras Brió.

**NÚMERO** 120

Juan Roig y Serveto.

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Mestres Juez municipal de este pueblo y D. José Frau Secretario, compareció D. José Roig y Vidal natural de esta término municipal de la misma provincia de las Baleares mayor de edad, casado labrador y domiciliado en esta villa calle de Dalt número trece cuarto prat presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las nueve de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Margarita Serveto y Soler mayor de edad, jornalera y de igual vecindad y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Gabriel Roig difunto, y de Margarita Vidal viuda; y por la materna de Juan Serveto viudo y de Petra Soler difunta, los cuatro naturales de esta villa y vecinos de la misma los tres primeros.

Y que á la esperada niña se le habia puesto el nombre de Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mesquida Roig natural de esta soltero, aguacil domiciliado en la misma y D. Francisco Mestres y Sastre natural de esta, soltero, vecindario y domiciliado en la misma, mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante que dijo no saber el testigo Mestres y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Juan Roig y Serveto

Francisco Mestres

José Mesquida

José Frau Sec.

**NÚMERO** 121

Catalina Mestia y Mora.

En la villa de Borriol á las diez de la mañana del dia siete de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Pras Secretario, compareció D. Francisco Mestia Jovat natural de esta villa término municipal de la misma provincia de los Valares, mayor de edad casado jornalero domiciliado en la misma calle de Barriada número veinte y cuatro cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las diez de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Catalina Mora y Barceló mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Miguel Mestia viudo y de Margarita Jovat difunta, y por la materna de Matías Mora difunto y de Margarita Barceló viuda, todos naturales de esta villa y vecinos de la misma la primera.

Y que á la expresada niña se le había puesto el nombre de Catalina.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mestia y Roig natural de esta vecino labrador, domiciliado en esta misma villa y D. Francisco Mestia y Pastor natural de esta vecino y domiciliado en la misma, ambos varones mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mestia y de todo ello como Secretario certifico

Juan de Montero

Francisco Mestia

José Mestia

José Pras

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mesina y Roig natural de esta villa, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Castro natural de esta, vecino, mayor de edad y domiciliado en la misma, ambos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo lo cual como Secretario certifico

Juan de Montero

Francisco Morlá

José Mesina

José Juan Pons.

**NÚMERO** 122.

Barbara Sitjar y Mora.

122.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Rafael Sitjar Barceló natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad casado labrador, y domiciliado en la misma calle de la Escuela número diez y siete cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa de declarante en el dia de ayer á las once de la noche.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Apolonia Mora y Mazanó de igual naturaleza y domicilio que su marido, mayor de edad y dedicada á las ocupaciones propias de su sexo.

Que es nieta por línea paterna de Rafael Sitjar y de Barbara Barceló naturales y vecinos de esta; y por la materna de Bartolomé Mora natural de esta y de Juana Mª Mazanó natural de Petra los dos de esta vecindad.

Y que á la expresada niña se le había puesto el nombre de Barbara

**NÚMERO** 123.

Miguel Riera y Portell.

En la villa de Porreras á las nueve de la mañana del dia ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Rosatras Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Bartolomé Riera Bujosa natural de Palma término municipal de idem provincia de las Baleares mayor de edad, casado, Guardia civil, domiciliado en esta villa calle de Viejo número treinta cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las siete de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Dª Catalina Portell y Sirerol natural de Palma mayor de edad, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de D. Jaime Riera y de Eduarda Bujosa; y por la materna de D. Miguel Portell y de Francisca Sirerol los cuatro difuntos y naturales de la espresada ciudad de Palma.

Y que al espresado niño se le había puesto el nombre de Miguel.

Asimismo declaró que dicho niño era general con otra mitad llamada Francisca.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta, obispado, Alguer domiciliado en esta villa y D. Francisco Mortá y Estela natural de esta, obispado, vecindario y domiciliado en la misma, ambos mayores de edad.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá; y de todo lo cual como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Juan Rosatras

Francisco Mortá

José Alcina

José Grau Frio.

**NÚMERO** 124.

Francisca Pirá y Portell.

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Frau Secretario, compareció D. Bartolomé Pirá Bujosa natural de Palma término municipal de idem provincia de las Baleares mayor de edad, casado Guarda civil, domiciliado en esta villa calle de Mejo número treinta cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las ocho de la noche.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.ª Catalina Portell y Pirá natural de Palma, mayor de edad, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de D. Jaime Pirá y de Eduarda Bujosa, y por la materna de D. Miguel Portell y de Francisca Pirá todos difuntos y naturales de la expresada ciudad de Palma.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Francisca.

Asimismo declaró que dicha niña era legítima con su mujer llamada Miguela

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mesia y Roig natural de esta villa alguacil domiciliado en esta villa y D. Francisco Portell y Pastor natural de esta villa viudo y domiciliado en la misma, ambos mayores de edad.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, y de todo ello como Secretario certifico de conformidad con lo prevenido en la ley vigente.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE PORRERAS

Juan Montero

Bartolomé Pirá Bujosa

Francisca Portell

José Mesia

José Frau Frio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Molina y Borg natural de esta, soltero, abogado y domiciliado en la misma y D. Francisco Nicolás y Pastor natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma ambos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero

JUZGADO DE PAZ DE POLLENSA

José Molina

Bartolomé Pieró Bujosa

Francisco Nicolás

José Juan Pico.

**NÚMERO** 125

Antonio Siteras y Gornals.

125.

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia diez de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Pascual Secretario, compareció D. Miguel Siteras Gomila natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en El Puerto el Baja calle de este termino número cuarto presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cuatro de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Margarita Gomila y Vaquer de igual naturaleza y domicilio que su marido mayor de edad y dedicada á las ocupaciones propias de su sexo.

Que es nieto por línea paterna de Antonio Siteras y de Isabel Gomila; y por la materna de Antonio Gornals y de Isabel Vaquer los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Antonio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, sirviente y domiciliado en la misma ambos mayores de edad.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE POLLENSA

Juan Bt. Monteros

Miguel Alzinas

Francisco Morlá

José Alzina

José Pons Pico.

126.

**NÚMERO** 126

María Sorell y Andreu.

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia quince de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Monteros Juez municipal de este pueblo y D. José Pons Secretario, compareció D. Andres Sorell Barceló natural de esta villa término municipal de ídem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en esta calle de Gallo número cuarenta y nueve cuarto primero! presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las seis de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Antonia Andreu y Pollensa natural de Selanitx y domiciliada en el de su marido, mayor de edad y dedicada á las ocupaciones propias de su sexo.

Que es nieta por línea paterna de Mateo Sorell y de Margarita Barceló naturales y vecinos de esta villa, y por la materna de Sebastian Andreu y de Maria Pollensa naturales de Selanitx y vecinos de Montuiri.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Maria

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alsina y Roig natural de esta soltero, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta soltero, escribiente y domiciliado en la misma, ambos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero y

Francisco Morlá

José Alsina

José Grau Sitjar

**NÚMERO** 127.

María Sastre y Mesquida.

127.

En la villa de Binisalem á las once de la mañana del dia quince de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Pedro Sastre Barceló natural de esta villa término municipal de ídem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado jornalero y domiciliado en esta calle de l'Call número treinta y uno cuarto piso. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante día trece del actual á las siete de la noche.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Antonia Mesquida y Figuera, mayor de edad, jornalera, de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Antonio Sastre y de María Barceló; y por la materna de Jaime Mesquida y de María Figuera los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la expresada niña se le había puesto el nombre de María.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alsina y Roig natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en la misma y D. Francisco Mortá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, ambos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá; y de todo ello como Secretario certifico. Enmendado de la plana anterior líneas 22 y 23 que dicen "Barcelo" "Inenquido" valen.

Juan Fco Montero y S.

Francisco Mortá

Jose Alsina

Josè Juan Frio.

**NÚMERO** 128

Cristobal Nora y Roselló.

128.

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Cristobal Nora Blanch natural de esta villa término municipal de Idem provincia de las Baleares mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en la misma calle de la Doncella número veinte, mi cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cuatro de la tarde.

Que es hijo legitimo del declarante y de su mujer Ana Roselló y Sastre, mayor de edad de igual naturaleza y domicilio que su marido y dedicada á las ocupaciones propias de su sexo.

Que es nieto por linea paterna de Antonio Nora viudo y de Catalina Blanch difunta; y por la materna de Rafael Roselló y de Maria Sastre, los cuatro naturales de esta villa y vecinos los tres vivientes.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Cristobal.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alsina y Roig natural de esta villa domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, otro, escribiente y domiciliado en la misma, ambos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero

Cristobal Mora

Francisco Morlá

José Alsina

José Pras Fris.



**NÚMERO** 129.

María Antonia Sureda y Noguera.

En la villa de Sóller á las once de la mañana del dia veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Pras Secretario, compareció D. Cristobal Sureda Jaut natural de esta villa término municipal de ídem provincia de las Baleares mayor de edad casado labrador, domiciliado en la misma calle de Mayor número once cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las dos de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Catalina Servera y Noguera mayor de edad, de igual naturaleza y domicilio que su marido y dedicada á las ocupaciones propias de su sexo.

Que es nieta por línea paterna de Miguel Sureda viudo, y de Margarita Jaut difunta; y por la materna de Miguel Servera viudo y de Catalina Noguera difunta, los cuatro naturales de esta villa y de su vecindad los vivientes.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de María.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta soltero alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Pastor natural de esta soltero escribiente y domiciliado en la misma calle del Cuartel ambos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

Juan.to Montero

Cristobal Mateo

Francisco Morlá

Jose Alzina

José Juan Soler

**NÚMERO** 130

Alcaida Vaquer y Barceló.

130.

En la villa de Sóller á las diez de la mañana del dia veinte y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Gabriel Vaquer Bordoy natural de esta villa término municipal de ídem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado pastor y domiciliado en la misma calle de la Doncella número ocho cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia de ayer á las cinco de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su mujer María Barceló y Mesquida mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido

Que es nieta por línea paterna de Juan Vaquer y de Isabel Bordoy y por la materna de Miguel Barceló y de Catalina Mesquida, los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la expresada niña se le había puesto el nombre de Alcaida

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Reina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, sirviente y domiciliado en la misma, ambos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero y B.

Francisco Morlá

José Reina

José Gradolfo.

**NÚMERO** 131

Miguel Veriz y Rivero

131.

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Pedro Antonio Veriz natural de esta villa término municipal de ídem provincia de Islas Baleares, mayor de edad, casado, jornalero y domiciliado en la misma en el calle de Prado Son ~~número~~ Buscay cuarto presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á la una de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Juana Rosa Oliver y Julià mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Antonio Veriz y de Maria Obrador; y por la materna de Mateo Oliver y de Antonia Julià los cuatro naturales de esta villa difuntos.

Y que el expresado niño se le habia puesto el nombre de Miguel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta villa, soltero, agricultor, domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta villa, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, ambos mayores de edad.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Dº Montero

Francisco Morlá

José Alzina

José Juan Frio.

**NÚMERO** 132.

Francisca Mus Barceló y Juan

Falleció en Montuiri el 13 Agosto de 1950 siendo Registro civil del mismo

Borrassá 28-7-61

El Juez de Paz

132.

En la villa de Borrassá á las once de la mañana del dia cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Antonio Barceló Vaquer natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado labrador y domiciliado en la misma calle de Molinos número diez y seis cuarto principal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las once de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Margarita Juan y Juan mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Antonio Barceló y de Juana Mus ya difuntos, y por la materna de Antonio Juan y de Margarita Juan todos ellos naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Francisca.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alsina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Aurdá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma ambos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Aurdá, y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Juan Montero

Francisco Aurdá

Jose Alsina

José Juan Tous.

**NÚMERO** 133.

Apolonia Oliver y Valls ~~Rodriguez~~.

NOTA MARGINAL

En la página 119 del Tomo 214 del Registro Civil de Huelva consta inscrito la defunción de Apolonia Oliver y Valls de acaecido el día 3 de Diciembre de mil novecientos setenta y dos

Porreras a cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y tres

El Encargado

133.

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Juan Oliver y Aura natural de esta villa término municipal de ídem provincia de las Baleares, mayor de edad casado, Cirujano y domiciliado en la misma calle de Sans número nueve y dos cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara.

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á la una de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.ª María Valls y Pocoví, mayor de edad, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo, de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de D. Juan Oliver, y de D.ª Buenaventura Aura, naturales de esta diputación; y por la materna de D. Salvador Valls, y de D.ª Apolonia Pocoví difuntos naturales el primero de esta villa y la segunda de la de Montuiri.

Y que á la esperada niña se le había puesto el nombre de Apolonia.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Reina y Ruiz natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en la misma y D. Francisco Rosta y Sastre natural de esta, soltero, servidor y domiciliado en la misma, ambos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y mas el declarante; y de todo ello como Secretario certifico. Lo enmendado de esta plana vale.

Franco Montero

Juan Oliver

Francisco Morlá

José Reina

José Juan Pio

**NÚMERO** 134.

Pedrona María Barceló y Barnes.

Se expide en el acto de hoy certificación para obtención del cambio de Nombre Porreras 22 Abril 1963 El encargado

Inglada

134.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Pablo Barceló y Duran natural de esta villa término municipal de Idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en la misma calle de Parientes número trece cuarto prot. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las tres de la tarde.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Margarita Barnes y Ribas, mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Pablo Barceló y de Catalina Duran naturales y vecinos de esta villa; y por la materna de Jaime Barnes, difunto, y de Damiana Ribas, viuda, natural y vecina de la misma.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Pedrona.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, ambos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá, y de todo ello como Secretario certifico

Juan de Montero

Francisco Morlá

José Alzina

José Juan Sitjar

**NÚMERO** 125.

Antonio Nora y Sitjar

135.

En la villa de Pollensa á las nueve de la mañana del dia ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Mateo Nora y Nebot natural de esta villa término municipal de ídem provincia de las Baleares, mayor de edad casado labrador y domiciliado en la misma calle de Mayor número setenta cuarto principal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cuatro de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Margarita Sitjar y Roses, mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Antonio Nora y de Sebastiana Nebot y por la materna de José Sitjar y de Monserrata Roses, los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Antonio

**NÚMERO** 136.

Nicaela Scott y Sumtauer.

En la villa de Borrejas á las once de la mañana del dia nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Prat Secretario, compareció D. Mateo Scott y Gonzalez natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, jornalero y domiciliado en la misma calle de Sala número cincuenta cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cinco de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Margarita Sumtauer y Nadal, mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Mateo Scott y de Nicaela Gonzalez; y por la materna de Damian Sumtauer y de Antonia Nadal, los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Que dicha esperada niña se le habia puesto el nombre de Nicaela.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, aguacil, domiciliado en la misma y D. Francisco Rosta y Castro natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, ambos mayores de edad.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Rosta; y de todo ello como Secretario certifico

Juan.co Montero

Francisco Rosta

Jose Alzina

Jose Juan Frio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Reina y Roig natural de esta, soltero, aguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Rosté y Sastre natural de esta, soltero, corredor y domiciliado en la misma, ambos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Rosté, y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero

Francisco Rosté

José Reina

José Juan Sitjes.

**NÚMERO** 137

Rosa Cerdá y Vaquer.

137.

En la villa de Torreras á las once de la mañana del dia nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Bernardo Cerdá Serra natural de esta villa término municipal de ídem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado jornalero, y domiciliado en la misma calle de Molino número diez y nueve cuarto piso, presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante dia diez del corriente á las seis de la tarde.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Francisca Vaquer y Martorell mayor de edad jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Francisco Cerdá difunto, y de Rosa Serra viuda, y por la materna de Juan Vaquer y de Margarita Martorell, todos naturales de esta villa, excepto la Martorell que lo es de Selanitx, y de la misma vecindad los dirientes.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Rosa.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Reina y Roig natural de esta, soltero, agricultor y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, comerciante y domiciliado en la misma, ambos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Franco Montero

Francisco Morlá

José Reina

José Franco Frio.

**NÚMERO** 138.

Margarita Vaquer y Garau

Se expide certificación de la inscripción al efecto de obtener el consent de Soleadad en el año de 1964

Consell 7 Agosto 1964

El encargado

Margarita Vaquer

138.

En la villa de Porreras á las nueve de la mañana del dia once de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Frau Secretario, compareció D. Miguel Vaquer Julia natural de esta villa término municipal de ídem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, zapatero y domiciliado en la misma calle de Viejo número diez y seis cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las diez de la noche.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Margarita Garau y Julia mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Jaime Vaquer difunto, y de Margarita Julia viuda; y por la materna de Andres Garau y de Antonia Julia, los cuatro naturales de esta villa y de su vecindad los otorgantes.

Que á la esperada niña se le habia puesto el nombre de Margarita

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, ambos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, y de todo ello como Secretario certifico

Juan Co Montero — Miguel Vazquez

Francisco Morlá

Jose Alcina

José Juan Roig

**NÚMERO** 139.

Juan Bauzá y Mercadal.

139.

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Benito Bauzá Mulet natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en la misma calle de la Bonella número once cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las siete de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Margarita Mercadal y Mesquida mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Bernardo Bauzá y de Catalina Mulet y por la materna de Juan Mercadal viudo, y de Antonia Mesquida difunta, los cuatro naturales de esta villa y de su vecindad los vivientes.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Juan.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, labrador, domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, ambos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE SORRERAS

Juan Montero

Benito Bauzá

Francisco Morlá

José Alzina

José Juan Sitjo

**NÚMERO** 1to.

Juan Estelrich y Bauzá.

Este niño falleció el 12 Agosto de 1884 siendo tomo 13 folio 197 Sección de defunción

1to.

En la villa de Sorrera á las diez de la mañana del dia veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Guillermo Estelrich natural de esta villa término municipal de ídem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en la misma en el calle de Bretón Son calle número nº cuarto presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las dos de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Margarita Bauzá y Nicolau mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Juan Estelrich y de Margarita Vaccaro y por la materna de Miguel Bauzá y de Margarita Nicolau, los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que el expresado niño se le había puesto el nombre de Juan.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jose Alzina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Pastor natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, ambos vecinos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico. Lo enmendado de la plana anterior línea 21ª que dice, Narcelá" vale.

Franco Montero

Francisco Morlá

Jose Alzina

Josi Pras Brió.

**NÚMERO** 141

Catalina Mulet y Marimó.

141.

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Pras Secretario, compareció D. Bernardo Mulet Roura natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, jornalero y domiciliado en la misma calle de Florida número cuarenta, mio cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de hazer á las cinco de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Antonia Marimó y Juan mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Rafael Mulet y de Catalina Roura naturales y vecinos de esta villa; y por la materna de Antonio Marimó natural de Selanitx, difunto, y de Margarita Juan viuda, natural y vecina de esta villa.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Catalina.

**NÚMERO** 142

Jaime Blanch y Sagreras.

En la villa de Pobla á las diez de la mañana del dia cuatro de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Prau Secretario, compareció D. Pedro juan Blanch natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado en la misma calle del Algarrobo número quince cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cuatro de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Margarita Sagreras y juan mayor de edad, jornalera, y de igual naturalera y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Antonio Blanch y de Micaela Barceló naturales y vecinos de esta villa; y por la materna de Jaime Sagreras natural de Selva difunto, y de Catalina Juan viuda, natural y vecina de esta.

Y que al expresado niño se le había puesto el nombre de Jaime.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta, soltero, albañil, y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma ambos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE POBLA

Juan Montero

Francisco Morlá

José Alcina

José Juan Brig.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Mortá y Sastre natural de esta, soltero, sirviente y domiciliado en la misma, ambos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero

Pedro Juan Blanch

Francisco Mortá

José Alzina

José Juan Frio.

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

**NÚMERO** 143

María Mainó y Castell.

143.

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Juan Mainó Barceló natural de Felanitx término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado labrador y domiciliado en esta villa calle de Montesion número once cuarto piso. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las once de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Barbara Castell y Roman mayor de edad, labradora, natural de Sumamazor y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Jaime Mainó y de María Barceló naturales de Felanitx y vecinos de esta villa; y por la materna de José Castell natural de esta villa y de Margarita Roman natural de Sumamazor y como su marido de esta vecindad.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de María.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta, soltero, aguacil, domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, ambos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Franco Montero

Francisco Morlá

Jose Alcina

José Juan Frau.

**NÚMERO** 144.

Barbara Nora y Juan

144.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia once de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Antonio Nora Garcia natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, propietario municipal, domiciliado en la misma calle de Mayor número ochenta y cuatro cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las dos de la tarde.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Barbara Juan y Ballester mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Bernardo Nora difunto, y de Maria Garcias viuda; y por la materna de Bartolomé Juan y de Monserrata Ballester, todos naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la expresada niña se le ha puesto el nombre de Barbara

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Mora natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta soltero, escribiente y domiciliado en la misma, ambos mayores de edad.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, y de todo ello como Secretario certifico

Juan Co Montero

Antonio Moro

Francisco Morlá

José Alzina

José Juan Ord.

JUZGADO DE PAZ DE POLLENSA

**NÚMERO** 145

Francisca Sont y Rosselló.

145

En la villa de Pollensa á las nueve de la mañana del dia catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Gabriel Sont y Figuera natural de esta villa término municipal de Idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en la misma calle de Gloria número diez y ocho cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á la una de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.ª Margarita Rosselló y Sastre mayor de edad de igual naturaleza y domicilio que su marido y dedicada á las ocupaciones propias de su sexo

Que es nieta por línea paterna de Antonio Sont difunto, y de Francisca Ana Figuera viuda, y por la materna de D. Rafael Rosselló y de D.ª Maria Sastre los cuatro naturales de esta villa y vecinos los vivientes.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Francisca.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Muiña y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, vecindante. y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, y de todo ello como Secretario certifico.

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Franco Montero

Francisco Morlá

Jose Muiña

José Franco Rio.

**NÚMERO** 146.

Antonio Ortigues y Dauza

146

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia diez y siete de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Franco Secretario, compareció D. Francisco Ortigues Piñer natural de Felanitx término municipal de dicen provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en el predio Son Oba calle de Son de este número terminio cuarto presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á la una de la madrugada.

Que es hijo legitimo del declarante y de su mujer Catalina Dauza y Nicolau mayor de edad sin profesion y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por linea paterna de Francisco Ortigues y de Maria Piñer naturales de Felanitx difunto; y por la materna de Antonio Dauza natural de Felanitx y de Catalina Nicolau natural de esta villa, difuntos los dos.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Antonio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Muina y Roig natural de esta, soltero, alguacil, y domiciliado en la misma y D. Francisco Sorlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Sorlá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero

Francisco Sorlá

José Muina

José Juan Fio.

**NÚMERO** 117

María Julia y Juan.

Esta niña fue inscrita en 14 Noviembre 1918, vuelta al folio 73 libro 26

117

En la villa de Pollensa á las once de la mañana del dia diez y siete de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Antonio Julia Montero natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en la misma calle de la Doncella número — cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las siete de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Francisca Mora Juan, Mora mayor de edad, labradora y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Rafael Julia difunto, y de Francisca Mora Montero viuda; y por la materna de Miguel Juan y de Catalina Mora los cuatro naturales de esta villa y de su vecindad lo vivientes

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de María.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, labrador, y domiciliado en la misma y D. Francisco Sbortá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Sbortá y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Juan Co Montero

Francisco Sbortá

José Alzina

José Francisco.

**NÚMERO** 118

Mateo Barceló y Sbora.

118.

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia diez y siete de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Pau Secretario, compareció D. Gregorio Barceló natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en la misma calle de Montesión número once cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á la una de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Margarita Sbora y Barceló mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Miguel Barceló y de Catalina Barceló naturales de este distrito; y por la materna de Mateo Sbora difunto y de Juana Ana Barceló viuda, los dos naturales de esta y de su vecindad la viviente.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Mateo.

**NÚMERO** 149

Antonio Nora y Nevz

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia diez y ocho de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Joan Secretario, compareció D. Thagin Nora Serrera natural de esta villa término municipal de ídem provincia de las Baleares, mayor de edad casado, jornalero y domiciliado en la misma calle de Thagor número cuarenta y ocho cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las doce de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Thargarita Nevz y Baura mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Thagin Nora y de Maria Nua Serrera, y por la materna de Damian Nevz y de Maria Baura, los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Antonio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mesina y Nevz natural de esta, soltero, labrador, y domiciliado en la misma y D. Francisco Nordá y Sastre natural de esta, soltero, suriente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Nordá y de todo ella como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Franco Montero

Francisco Nordá

Jose Mesina

José Joan Frio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Muria y Roig natural de esta, soltero, labrador, domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE SORRERAS

Juan Mt. Montero

Francisco Morlá

Jose Muria

José Juan Srio.

150.

**NÚMERO** 150

María Llambías y Figuera.

En la villa de Sorreras á las once de la mañana del dia diez y ocho de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Juan Llambías Flores natural de Palma término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en esta villa calle de Flora Mayor número cuatro cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las seis de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Antonia Figuera y Gual mayor de edad, sin profesion, natural de esta villa y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de José Llambías y de María Flores naturales de Palma, difuntos, y por la materna de Antonio Figuera y de María Gual naturales y vecinos de esta.

Y que á la esperada niña se le había puesto el nombre de María.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mesina y Roig natural de esta, soltero labrador, y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta soltero escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

Franco Montero

Francisco Morlá

Jose Mesina

José Gran Frio.

**NÚMERO** 151.

Damian Vetz y Nora

151.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Gran Secretario, compareció D. Antonio Vetz y Gelin natural de esta villa término municipal de ídem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en la misma calle de Cerdá número diez cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia diez y siete del actual á las once de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Petrona Nora y Nora mayor de edad, sin profesion y de igual naturaleza y domicilio que su marido

Que es nieto por línea paterna de Damian Vetz y de Ana Gelin, y por la materna de Jaime Nora y de Catalina Nora los cuatro naturales y vecinos de esta villa

Y que el espresado niño se le habia puesto el nombre de Damian

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Ochina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Juan Mir Montserrat

Francisco Morlá

José Ochina

José Juan Fco.

**NÚMERO** 152

Pedro Antonio Obrador y Figuera.

Ha sido emancipado hoy, según consta en testimonio librado por el Notario de Palma D. Miguel Pons y Pons que se conserva en el archivo de este Registro.

Porreras veintitres de Noviembre 1906.

El Juez municipal
Melchor Roselló

El Secretario
Jaime Pons

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

152.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia veinte y cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montserrat Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Pedro Antonio Obrador natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en la misma calle de Sans número veinte y siete cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cuatro de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Ana Figuera y Sitjar mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Pedro Antonio Obrador y de Margarita Garcias, y por la materna de Lorenzo Figuera difunto, y de Francisca Sitjar viuda, los cuatro naturales de esta y de su vecindad los vivientes.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Pedro Antonio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Ribas natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Co Montero

Francisco Morlá

José Alzina

José Juan Frijo.

**NÚMERO** 152.

Juan Nicolau y Mulet.

Este niño falleció 23 Abril de 1888

153.

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia veinte y tres de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Juan Nicolau Barceló natural de esta villa término municipal de ídem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en la misma calle del Cojòt número cuatro cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las seis de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer María Mulet y Nora, de igual naturaleza y domicilio que su marido y dedicada á las ocupaciones propias de su sexo

Que es nieto por línea paterna de Juan Nicolau y de Apolonia Barceló; y por la materna de Gaspar Mulet y de Catalina Nora, los cuatro naturales y vecinos de esta villa

Y que al expresado niño se le había puesto el nombre de Juan

Porreras 25 Junio de 1884.
Visitado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alicia y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Mortá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Franco Monteros

Francisco Mortá

José Alicia

José Juan Frá

**NÚMERO** 154

Gregorio Nicolau y Amengual.

154.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia veinte y seis de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Monteros Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Jorge Nicolau y Gual natural de esta villa término municipal de ídem provincia de las Baleares mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en la misma calle de Cojo número seis cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declara:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las nueve de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante, y de su mujer Margarita Amengual y Salvá de igual naturaleza y domicilio que su marido, mayor de edad y dedicada á las ocupaciones propias de su sexo.

Que es nieto por línea paterna de Gregorio Nicolau viudo, y de Margarita Gual difunta; y por la materna de Miguel Amengual y de Antonia Ana Salvá, ésta natural de Hunmayor, los tres primeros de esta indicada villa donde son vecinos todos los vivientes.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Gregorio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta vecindad, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Montero y Portas natural de esta vecindad y domiciliado en la misma los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Montaj y de todo ello como Secretario certifico

Juan.to Montero — Francisco Montaj

José Alcina — José Juan Roig.

**NÚMERO** 155.

Bartolomé Nuestre y Roca.

155.

En la villa de Binisalem á las diez de la mañana del dia veinte y siete de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Bartolomé Nuestre Mover natural de Selanitx término municipal de Idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en el predio la Torre calle de término municipal número de esta villa cuarto presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo Declaro:

Que dicho niño nacio en la casa del declarante en el dia de ayer á las cinco de la tarde.

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Margarita Roca y Nas natural de Monturiol mayor de edad, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por linea paterna de Francisco Nuestre natural de Selanitx difunto, y de Agustina Mover natural de la expresada villa de Selanitx y domiciliada en esta villa, y por la materna de Gabriel Roca y Nas Nas naturales y vecinos de Monturiol.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Bartolomé

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mestre y Roig natural de esta, soltero, agricultor y domiciliado en la misma y D. Francisco Nuevá y Sastre natural de esta; soltero escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo lo como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRETAS

Juan Montero

Bartolomé Mestre

José Mestre

Francisco Nuevá

José Grau Fio.

**NÚMERO** 136

Francisco Sorel y Sorrila.

156.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Clemente Sorel y Sena natural de Porreras término municipal de ídem provincia de las Baleares casado tejedor mayor de edad domiciliado en esta calle de Bétjar número seis cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á las diez de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Micaela Sorrila y Manera natural de Montuiri, mayor de edad, dedicados á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Pedro Juan Sorel y de Colona Sena naturales de esta difunto.

Y por línea materna de Francisco Sorrila difunto y de Isabel Manera viuda vecina de Montuiri de donde los dos son naturales.

Y que al expresado niño se le había puesto el nombre de Francisco.

**NÚMERO** 147

d Salvador Soler y Sala.

Falleció en Palma el día 23 Enero de 1953. siguiendo en la sección de defunciones del Juzgado Municipal nº 1 de Palma Jaime 14 Junio 1954 El Juez de Ltr

Jaime Vaquer

En la villa de Palma á las nueve de la mañana del día cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. Juan Oliver Suplente Secretario, compareció D. Salvador Soler y Sala natural de esta término municipal de provincia de las Baleares casado Propietario mayor de edad domiciliado en esta calle de Algarabo número diez y siete cuarto pral presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró que dicho niño nació en la casa del Declarante a las once de la noche de ayer.

Que es hijo legítimo del Declarante y de su esposa Dª Francisca Sala y Mas natural de Campos villa mayor de edad de profesión ninguna y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de D. Salvador Soler natural de Felanitx y de Dª Catalina Sala natural de esta Ciudad.

Que línea materna de D. Miguel Sala y de Dª Catalina Mas naturales y vecinos de Campos.

Que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Salvador

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Oliver Sala y Castre natural de esta soltero Empleado domiciliado en esta calle del Cuartel y D. Jose Alzina y Roig natural de esta y domiciliado en esta calle de Seca numero tres, los dos mayores de edad.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, de que yo el Secretario suplente certifico.

Juan Montero — Clemente Poirel

Francisco Morlá

Jose Alzina — Juan Oliver Sala

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Mora y Castro natural de esta soltero mayor de edad domiciliado en esta calle del cuartel y D. Pere Altarriba soltero Aguacil natural de esta calle Nueva nº tres y domiciliado en esta misma, mayor de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; de que yo el Secretario Suplente certifico.

Nicolas Sole

Juan Montaner

Francisco Morlá

Juan Oliver Sno Slo

Jose Altarriba

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

158.

**NÚMERO** 144

Rosa Julia y Montaner.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montaner Juez municipal de este pueblo y D. Juan Oliver Suplente Secretario, compareció D. Gabriel Julia y Rosa natural de Porreras término municipal de Idem provincia de las Baleares casado jornalero mayor de edad domiciliado en esta calle de Sciento número cincuenta cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró que dicha niña nació en la casa del Declarante el Dia de ayer á las ocho de la mañana que es hija legitima del Declarante y de su muger Catalina Montaner y Andreu natural de esta mayor de edad dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliado en el de su marido.

Que es nieta por linea paterna de Gabriel Julia y de Rosa Rosa naturales y vecinos de esta el primero difunto. Y por linea materna de Damian Montaner y de Antonia Andreu naturales y vecinos de esta.

Que á la Declarante niña se le habia puesto el nombre de Rosa.

El mismo declaró que dicha niña era gemela con un niño llamado Antonio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Morla y Pastor natural de esta soltero Sirviente domiciliado en esta calle del Cuartel y D. Jose Alzina y Roig natural de esta soltero mayor de edad Labrador y domiciliado en esta calle nueva numero tres.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante el testigo Morla, de todo lo cual como Secretario Suplente certifico.

Juan Montaner

Francisco Morla

Jose Alzina

Juan Oliver Sno Spte

**NÚMERO** 159

Antonio Bulla y Muntaner.

159.

En la villa de Porreras á las Diez de la mañana del dia cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Damian Montaner Juez municipal de este pueblo y D. Juan Oliver Suplente Secretario, compareció D. Gabriel Bulla y Nadal natural de esta término municipal de Dem provincia de las Baleares casado jornalero mayor de edad domiciliado en esta calle de Cirerito número cincuenta cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró que dicho niño nació en la casa del Declarante el dia de ayer á las tres de la tarde. Que es hijo Legitimo del Declarante y de su mujer Catalina Muntaner y estos son natural de esta vecino de edad dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su marido.

Presentado por linea paterna de Gabriel Bulla y de y de Rosa Nadal naturales y vecinos de esta el primero difunto. Y por linea materna de de Damian Muntaner y de Catalina todos naturales y vecinos de esta.

Y que á la derecha mia se le habia puesto el nombre de Antonio.

Asimismo declaró que dicho niño era gemelo con una niña llamada Rosa.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Morla y Sastre natural de esta soltero Sirviente domiciliado en esta calle del Cuartel y D. Jose Ottima y Roig natural de esta soltero Aguacil y domiciliado en esta calle Nueva numero tres los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante el testigo Morla; de que certifico

Juan Montero — Francisco Morla

Jose Ottima — Juan Olives Sno Sto

**NÚMERO** 160

Bartolome Serrera y Barceló.

160.

En la villa de Sineu á las dos de la mañana del dia seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. Juan Olives Suplente Secretario, compareció D. Antonio Serrera y Ballester natural de esta término municipal de Sineu provincia de las Baleares casado jornalero mayor de edad domiciliado en esta calle de Monterion número dos cuarto pral presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró que dicho niño nació en la casa del declarante á las cuatro de la mañana de hoy.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Francisca Sra Barceló y Sra, natural de esta, mayor de edad, jornalera y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Pedro Antonio Serrera y de Francisca Sra Ballester naturales y vecinos de esta. Y por línea materna de Pablo Barceló y de Juana Sra Sra naturales y vecinos de esta.

Y que al referido niño se le habia puesto el nombre de Bartolome.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Marina y Roig natural de esta soltero Aguacil domiciliado en esta calle Nueva y D. Francisco Morla y Castro natural de esto soltero mayor de edad Escribiente y domiciliado en esta calle del Cuartel, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Marina; de que yo el Secretario Suplente certifico.

Juan Bno Montero

Francisco Morlá

José Marina

Juan Oliver Sno Slo



**NÚMERO** 161

Miguel Bauza y Perer.

En la villa de Pollensa á las once de la mañana del dia seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. Juan Oliver Suplente Secretario, compareció D. Bernardo Bauza y Bauza natural de esta término municipal de Dem provincia de Las Baleares casado jornalero mayor de edad domiciliado en esta calle de Calvario número dos cuarto final presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró que dicho niño nació en la casa del declarante á la una de la madrugada del dia de hoy.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Apalonia Perer y Bauza natural de esta, mayor de edad, jornalera y domiciliada con el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Miguel Bauza y de Margarita Bauza esta difunta naturales y vecinos de esta. Y por línea materna de Juan Perer y de Mariana Bauza naturales y vecinos de esta.

Y que al recien nacido se le habia puesto el nombre de Miguel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta vecino Escribiente domiciliado en esta calle del Cuartel y D. Jose Altzina y Berg natural de esta vecino Mercader y domiciliado en esta calle de Nueva numero tres los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante el testigo Morlá; de que yo como Secretario Doy plena certifico.

Juan Montero

Francisco Morlá

JUZGADO DE PAZ DE PALMA

Jose Altzina

Juan Oliver Supte. Secª

**NÚMERO** 162

Antonia Blanch y Sastre

162.

En la villa de Palma á las diez de la mañana del dia doce de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. Juan Oliver Suplente Secretario, compareció D. Jose Blanch y Sastre natural de esta término municipal de Idem provincia de Las Baleares, casado, Propietario mayor de edad domiciliado en esta calle de Trejo número setenta y tres cuarto pral presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma Declaró que dicha niña nació en la casa del declarante á las cinco de la tarde de ayer.

Que es Hija legitima del declarante y de su muger Francisca Sra Sastre y Coll natural de esta mayor de edad sin profesion y domiciliada en el de su marido.

Que escrita por Linea paterna de Rafael Blanch y de Antonia Sra Sastre esta difunta naturales y vecinos de esta 1ª por Linea materna de D. Ramon Sastre y de Dña Francisca Sra Coll naturales y vecinos de esta difunto.

Y que á la descrita niña se le halla puesto el nombre de Antonia.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Ramiro Mora y Sastre natural de esta soltero Dependiente domiciliado en esta calle del Cuartel y D. Jose Alzina y Roig natural de esta soltero, mayor de edad Alguacil y domiciliado en esta calle Nueva numero tres los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el Declarante, y certifico.

Jose Blanch

Juan Montero y R

Ramiro Mora

Jose Alzina

Juan Rivas Srio. Dn

JUZGADO DE PAZ DE DENIA

**NÚMERO** 163

Bartolome Taberner y Verda

163.

En la villa de Denia á las once de la mañana del dia doce de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Domingo Montero Juez municipal de este pueblo y D. Juan Rivas Suplente Secretario, compareció D. Bartolome Taberner y Verda natural de Pedreguer término municipal de Denia provincia de las Baleares casado, labrador mayor de edad domiciliado en esta en el predio calle de La Estepa número ——— cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró que dicho niño nació en la casa del Declarante á las seis de la tarde del dia diez del actual.

Que es hijo legítimo del Declarante y de su mujer Paloma Verda y Sastre natural de esta mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Sebastian Taberner natural de Pedreguer y de Antonia Ana Bover natural de esta y ambos vecinos de esta difuntos. Y por línea materna de Damian Verda y de Micaela Sastre naturales y vecinos de esta

Y que al referido niño se le habia puesto el nombre de Bartolome.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Marina y Roig Aguiol natural de esta soltero mayor de edad domiciliado en esta calle Nueva nº 3 y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta soltero mayor de edad Viudo y domiciliado en esta calle del Cuartel numero veinte y cuatro los dos doy

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante el testigo Morla; de que yo el Secretario Doy fe.

JUZGADO DE PAZ DE BORBERAS

Juan Mª Monteros

Francisco Morlá

José Marina

Juan Oliver Grio Dª

**NÚMERO** 164

Francisco Morlá y Sastre.

164.

En la villa de Borbera á las diez de la mañana del dia diez seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Monteros Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Francisco Morlá Sastre natural de esta villa término municipal de ídem provincia de las Baleares soltero mayor de edad, propietario y domiciliado en la misma calle de Cuartel número veinte y cuatro cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como Rio del mismo y habitante en la misma casa declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el Dia de ayer á las cinco de la tarde.

Que es hijo legítimo de D. Antonio Morlá y Sastre mayor de edad propietario y de Dª Antonia Sastre y Coll mayor de edad, sin profesion y como su marido naturales y vecinos de esta villa.

Que es nieto por línea paterna de D. Francisco Morlá y de Dª Isabel Sastre y por la materna de D. Ramon Sastre y de Dª Francisca Sra Coll los cuatro difuntos y naturales de esta villa.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Francisco

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, labrador domiciliado en la misma y D. Rafael Bonello y Pastor natural de la misma, soltero, propietario y domiciliado en esta, los dos ma-yores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó én ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Juan Montaner — Francisco Morlá

Rafael Bonello

José Alzina — José Juan Frio.

**NÚMERO** 165.

Francisca Vaquer y Barceló.

165.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montaner Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Gabriel Vaquer y Barceló natural de esta villa término municipal de ídem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, guarda municipal, domiciliado en la misma calle de Sala número cuarenta cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las doce y media de la noche.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Catalina Barceló y Sbarquida mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que la nieta por línea paterna de Rafael Vaquer y de Francisca Barceló, y por la materna de Guillermo Barceló y de Antonia Sbarquida, los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la esperada niña se le habia puesto el nombre de Francisca

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en la misma y D. Francisco Mortá y Sastre natural de esta, soltero, residente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Juan Co Montero

Francisco Mortá

José Alzina

José Juan Frio.

166.

**NÚMERO** 166.

María Nicolau y Hull.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia veinte de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Miguel Nicolau y Oliver natural de esta villa término municipal de ídem provincia de las Baleares mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en el predio Son calle de Sargueta número — cuarto — presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á la una de la tarde.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Apolonia Hull y Cerdá natural de Felanitx, mayor de edad, jornalera y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de José Nicolau natural de Felanitx y de María Oliver natural de San Juan, los dos de esta vecindad; y por la materna de Pedro Hull difunto, y de Nicaela Cerdá viuda vecina de Felanitx de donde los dos son naturales.

Que á la espresada niña se le había puesto el nombre de María

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá, y de todo ello como Secretario certifico

Juan.o Montero

Francisco Morlá

Jose Alzina

José Juan Fis.

**NÚMERO** 167.

Jaime Nicolau y Bover.

167.

En la villa de Pollensa á las once de la mañana del dia veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Joan Secretario, compareció D. Sebastián Nicolau Picornell natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad casado jornalero y domiciliado en la misma calle de Mayor número diez y siete cuarto principal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las diez de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Geronima Bover y Figuera mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Miguel Nicolau y de Magdalena Picornell, y por la materna de Bartolomé Bover, difunto, y de Francisca Ana Figuera viuda, todos naturales de esta villa y de su vecindad los vivientes.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Jaime

**NÚMERO** 168.

María Sampol y Sladó.

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia veinte y uno de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Rafael Sampol y Moll natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, jornalero y domiciliado en la misma calle de Palma número seis cuarto 1.ºr presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las once de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Margarita Sladó y Nora natural de Campos, mayor de edad, jornalera y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Rafael Sampol difunto, y de Pabla María Moll viuda, vecina de esta villa de donde los dos son naturales; y por la materna de Sebastian Sladó y de Francisca Nora naturales y vecinos de Campos.

Y que á la expresada niña se le había puesto el nombre de María.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, sirviente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan.ª Montero

Francisco Morlá

José Alzina

José Juan Fras.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alsina y Roig natural de esta, soltero, alguacil domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sarbe natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante de no saber el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Fr. Monteros

Francisco Morlá

Jose Alsina

José Grau Sivá

169.

**NÚMERO** 169

Mateo Bover y Ballester.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Monteros Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Gabriel Bover y Serra natural de esta villa término municipal de ídem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en la misma calle del Mercado número diez y seis cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las siete de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Nicaela Ballester y Julià mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Mateo Bover viudo, y de Francisca Serra Serra, difunta; y por la materna de Bartolomé Ballester y de María Julià, los cuatro naturales de esta villa y de su vecindad los vivientes.

Y que al expresado niño se le había puesto el nombre de Mateo.

**NÚMERO** 170.

Juana Ana Martorell y Barceló.

En la villa de Pollensa á las once de la mañana del dia veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Guillermo Martorell Barceló natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en la misma calle de Molinos número diez y seis cuarto principal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia de ayer á la una de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Francisca Ana Barceló y Vaquer ambos de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Bartolomé Martorell y de Antonia Barceló; y por la materna de Antonio Barceló y de Juana Ana Vaquer los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la expresada niña se le había puesto el nombre de Juana Ana.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en la misma y D. Francisco Mortó y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortó; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE POLLENSA

Franco Montero

Francisco Mortó

Jose Alzina

José Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta, soltero, alquacil, domiciliado en la misma y D. Francisco Mortá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE * PORRERAS *

Franco Montero

Francisco Mortá

Jose Alcina

José Juan Roig

**NÚMERO** 171

Rafael Rover y Mesquida.

171.

En la villa de Porreras á las nueve de la mañana del dia tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Esteban Rover Valens natural de Felanitx término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en el predio Son Ser ~~calle~~ de Vizes Vermeis ~~número~~ municipal cuarto esta villa presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las siete de la mañana.

Que es hijo legitimo del declarante y de su mujer Onofra Mesquida y Juan, mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por linea paterna de Esteban Rover y de Magdalena Valens, y por la materna de Bernardo Mesquida difunto, y de Victoria Ana Juan, viuda, los cuatro naturales de Felanitx y de su vecindad los primeros.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Rafael.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alsina y Roig natural de esta, soltero, agricultor y domiciliado en la misma y D. Francisco Nortá y Sastre natural de esta, soltero, carpintero y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Nortá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Bautista Monserrat

Francisco Nortá

José Alsina

José Juan Frió.

**NÚMERO** 172.

Antonia Soler y Ripoll.

Esta niña falleció 14 Octubre De 1848

172.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Monserrat Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Antonio Soler Ripoll natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, jornalero y domiciliado en la misma calle de Viejo número setenta y dos cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cuatro de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Geronima Ripoll y Cerdá, mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido

Que es nieta por línea paterna de Gabriel Soler viudo, y de Angela Ripoll difunta; y por la materna de Juan Ripoll viudo, y de Antonia Cerdá difunta; los cuatro naturales de esta villa y de su vecindad los vivientes.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Antonia.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mesina y Roig natural de esta, soltero, agricultor domiciliado en la misma y D. Francisco Montá y Sastre natural de esta, soltero, estudiante y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Montá; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE TORRES

Franco Montesinos

Francisco Montá

José Mesina

José Juan Fio.

173.

**NÚMERO** 172

Monserrata Sitjar y Giard.

En la villa de Torrent á las diez de la mañana del dia cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montesinos Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Juan Sitjar Tomas natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, jornalero y domiciliado en la misma calle de Florida número cincuenta y nueve cuarto principal. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las seis de la tarde.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Juana Ana Giard, y Pont natural de campos, mayor de edad, jornalera y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de José Sitjar y de Monserrata Tomas; y por la materna de Miguel Giard y de Juana Ana Pont los cuatro naturales de esta isla excepto el Giard que lo es de campos, y de esta misma vecindad.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Monserrata.

**NÚMERO** 174.

Catalina Barceló y Nicolau.

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Antonio Barceló natural de esta villa término municipal de ídem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado propietario domiciliado en la misma calle de Palma número quince cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las seis de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Francisca Ana Nicolau y Nova mayor de edad, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Antonio Barceló natural de esta villa difunto, y de Margarita Borrelló viuda natural de Felanitx y de esta vecindad; y por la materna de Gaspar Nicolau y de Francisca Ana Nova naturales de esta difuntos.

Y que á la expresada niña se le ha dado el nombre de Catalina.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta, soltero, dependiente domiciliado en la misma y D. Francisco Rosselló y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante que no sabe hacerlo el testigo Rosselló; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Franco. Montero

Francisco Rosselló

José Alcina

José Juan Fus.

**NÚMERO** 175

Margarita Mora y Barceló

En la villa de Sineras á las diez de la mañana del dia nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. Juan Oliver Gregolente Secretario, compareció D. Bartolome Mora y Ferrá natural de esta término municipal de ydem provincia de Las Baleares casado Albañil mayor de edad domiciliado en esta calle de Cerda número diez y seis cuarto pral presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma

Declaró.

Que dicha niña nació en la casa del Declarante á las seis de la tarde de ayer.

Que es hija legitima del Declarante y de su muger Margarita Barceló y Mantorell mayor de edad declarada á las ocupaciones propias de su sexo de igual naturaleza y domicilio que el de su marido.

Que es nieta por linea paterna de Bartolome Mora y de Antonia Ferrá el primero difunto naturales y vecinos de esta. Y por linea materna de Jorge Barceló y de Francisca Ana Mantorell naturales y vecinos de esta el primero difunto.

Y que á la descrita niña se le habia puesto el nombre de Margarita.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, saltero, Alguacil domiciliado en la misma y D. Francisco Nicolau y Sastre natural de esta, saltero, contribuyente y domiciliado en la misma, los de mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE SINERAS

Juan Montero

Francisco Mora

José Alzina

Antonio Barceló

José Juan Trio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Morla y Pastor natural de esta soltero Jornalero domiciliado en esta y D. Jose Alzina y Roig natural de esta soltero Aguacil y domiciliado en esta

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante el testigo Morlá; de que yo el Secretario Dº certifico. Pagina 1ª le enmendado tarde de ayer, vale.

Antonio Mora

Francisco Morlá

Jose Alzina

Juan Rivas Pico Dº



**NÚMERO** 176

Juana Ana Pico y Pastor.

En la villa de Pollensa á las Diez de la mañana del dia Diez de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Antonio Mora Sagrelente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Rivas Sagrelente Secretario, compareció D. Jayme Pico y Aguiló natural de Muro término municipal de Pollensa provincia de Las Baleares mayor de edad casado tendero domiciliado en esta calle Mayor calle de Mayor número seis cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró que dicha niña nació en la casa del Declarante el dia ocho del actual á las seis de la mañana.

Que es hijo legitimo del Declarante y de su esposa Juana Ana Pastor y Pico mayor de edad dedicada á las ocupaciones propias de su sexo natural de esta y domiciliada en el de su mando.

Que es nieta por linea paterna de Jose Pico y de Eleonor Aguiló naturales el primero de Muro y la segunda de Pollensa ambos vecinos de Muro difuntos. Y por linea materna de Bernardo Pastor y de Maria Pico naturales el primero de Montuiri difunto y la segunda de esta y vecinos ambos de este.

Y que á la declarada niña se le habia puesto el nombre de Juana Ana.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jose Altarriba y Berg natural de esta villa de Alguaire domiciliado en esta villa y D. Francisco Marbá y Sastre natural de esta villa de Sollerich y domiciliado en esta los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el Declarante; de que yo el Secretario certifico.

Antonio Mora

Jayme Juan

Francisco Marbá

Jose Altarriba

Juan Oliver Pbro Vte

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

**NÚMERO** 177

Miguel Vaquer y Nicolau.

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Antonio Mora Sapiente Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Jaime Vaquer Julià natural de esta villa término municipal de ídem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, jornalero y domiciliado en la misma calle de Sitjar número veinte y ocho cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las once de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Juana Mora Nicolau y Obell, mayor de edad jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Jaime Vaquer difunto y de Margarita Julià viuda; y por la materna de Andres Nicolau y de Ana Obell los cuatro naturales de esta villa y de su vecindad los vivientes.

Y que al esperado niño se le habia puesto el nombre de Miguel.

177

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Abrina y Roig natural de esta, soltero, aguador, y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, sirviente y domiciliado en la misma los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

Antonio Mora

Francisco Morlá

José Abrina

José Gras Frió.



**NÚMERO** 178

Francisca Ana Barceló y Mesquida.

En la villa de Pomeras á las diez de la mañana del dia veinte y tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Antonio Mora Suplente Juez municipal de este pueblo y D. José Gras Secretario, compareció D. Andres Barceló Barceló natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares mayor de edad casado jornalero y domiciliado en la misma calle de Orell número nueve cuarto prat. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las seis de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Micaela Mesquida y Mora mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Pablo Barceló difunto, y de Francisca Ana Barceló viuda; y por la materna de Antonio Mesquida difunto y de Geronima Mora viuda, los cuatro naturales de esta villa y de su vecindad los vivientes.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Francisca Ana.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alsina y Roig natural de esta, soltero, abogado y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá y de todo ello como Secretario certifico

Antonio Mora

Francisco Morlá

José Alsina

José Grau Font

179.

**NÚMERO** 179

D. Antonio Salvá y Morlá.

En la villa de Porreres á las diez de la mañana del dia veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Antonio Mora Sureda Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Antonio Salvá y Porreres natural de Manacor término municipal de dicha provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, propietario y domiciliado en esta villa calle de Florida número nueve cuarto principal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las ocho y media de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.ª Juanita Morlá y Scarrer de diez y ocho años de edad, sin profesion natural y vecina de esta villa

Que es nieto por línea paterna de D. Antonio Salvá y Pons, difunto, y de D.ª Juaneta Porreres y Serra vivos naturales de Manacor; y por la materna de D. Damian Morlá viudo, y de D.ª Apolonia Scarrer difunta, naturales de esta villa y de su vecindad el primero

Y que al espresado niño se le ha dado el nombre de Antonio

**NÚMERO** 160

Juan Gari y Cerda

En la villa de Sineu á las diez de la mañana del dia treinta de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Antonio Mora Suplente Juez municipal de este pueblo y D. Jose Roca Secretario, compareció D. Juan Gari y Vaquer natural de esta término municipal de Sineu provincia de Islas Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta misma calle de Sala número cincuenta y ocho cuarto pral presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró que dicho niño nació en la casa del declarante á las cuatro de la tarde de ayer.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Micaela Cerda y Ochanor mayor de edad jornalera natural de Selanitx y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Francisco y Catalina difuntos naturales y vecinos de esta y por línea materna de Bartolomé y Barbara naturales y vecinos de Selanitx.

Y que el referido niño se le ha puesto el nombre de Juan.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, alguacil domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE SINEU

Antonio Mora

Antonio Salvá

Jose Alzina

Francisco Morlá

José Roca Roig

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Morla y Castro natural de esta collera Cambiente domiciliado en esta calle Cuartel nº 24 y D. Jose Altzina y Roig natural de esta collera Alguaire y domiciliado en esta calle Nueva numero tres los dos mayores de edad.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morla, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Mora

Francisco Morlá

Jose Altzina

José Juan Siró

JUZGADO DE PAZ DE BORJAS

**NÚMERO** 181.

Juan Siró y Picó.

181.

En la villa de Borjas á las diez de la mañana del dia treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Antonio Mora Lapiedra Juez municipal de este pueblo y D. José Jorda Secretario, compareció D. José Siró y Siró natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en la misma calle de Cuartel número veinte y dos cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante dia veinte y nueve del actual y hora de las siete de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Maria Picó y Valls mayor de edad, casada, sin profesion, natural de Selanitx y domiciliada en el de su vecindad.

Que es nieto por linea paterna de Pedro Juan Siró difunto, y de Rosa Siró viuda, los dos naturales de esta villa y de su vecindad la viviente, y por la materna de Juan Picó y de Catalina Valls naturales de Selanitx difuntos.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Juan

182.

**NÚMERO** 182

Antonio Jurter y Moré

En la villa de Riveras á las diez de la mañana del dia seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Gran Secretario, compareció D. Miguel Jurter Portera natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, cura párroco y domiciliado en la misma calle de Florida número treinta y tres cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á la una de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Mariana Moré y Portera mayor de edad, casada sin profesion y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Antonio Jurter y de Francisca Portera difuntos, naturales este de la Puebla y el primero de esta villa; y por la materna José Moré viudo, natural y vecino de esta y de Leonor Portera difunta, natural de Manacor.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Antonio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alemis y Roig natural de esta, soltero, alguacil domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Barba natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo lo cual como Secretario doy fé.

Antonio Jurter

Francisco Montero

José Alemis

José Gran

José Miro

JUZGADO DE PAZ DE RIBERAS

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mesina y Roig natural de esta, vecino, labrador y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, vecino escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y de todo ello como Secretario certifico

Juan Mt Montero

Francisco Morlá

Miguel Juster

José Mesina

José Juan Rió.

**NÚMERO** 183

José Oliver y Arequita.

183.

En la villa de Porreres á las once de la mañana del dia siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. José Oliver y Oliver natural de Campos término municipal de ídem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, zapatero y domiciliado en esta villa calle de Nueva número sin cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las ocho de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Nicaela Arequita y Cerdá mayor de edad natural y vecina de esta villa y dedicada á las ocupaciones propias de su sexo.

Que es nieto por línea paterna de José Oliver natural de esta villa y de Catalina Oliver natural de Manacor y los dos vecinos de Campos, y por la materna de Jaime Arequita y de Margarita Cerdá naturales y vecinos de esta referida villa.

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de José.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alsina y Roig natural de esta, soltero, aguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma los dos mayores de edad.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante á ruego del testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PALMA

Francisco Montero

Francisco Morlá

José Alsina

José Juan Frau.

**NÚMERO** 121.

Juana Ana Julia y Mulet.

121.

En la villa de Palma á las diez de la mañana del dia nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Frau Secretario, compareció D. Pablo Julia Ramis natural de esta villa término municipal de esta provincia de las Baleares, mayor de edad, casado jornalero, y domiciliado en la misma calle de la Caridad número ocho cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cuatro de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Margarita Mulet y Porcel mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Sebastian Julia difunto, y de Juana Ana Ramis viuda; y por la materna de Miguel Mulet y de Antonia Porcel ambos naturales de esta villa, menos la Porcel que lo es de Inca, y de esta vecindad los abuelos.

Y que á la expresada niña se le ha puesto el nombre de Juana Ana.

**NÚMERO** 195.

Catalina Jelin y coll.

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Jerónimo Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Pons Secretario, compareció D. Antonio Jelin y Rosa natural de esta villa término municipal de Pollensa provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, jornalero domiciliado en la misma calle de Palma número trece cuarto principal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á la una de la madrugada

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Rosa Coll y Roig mayor de edad, jornalera y de igual vecindad y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Juan Jelin difunto, y de Juana Rosa Rosa, viuda, y por la materna de Guillermo Coll y de Rosa Roig difuntos, los cuatro naturales de esta villa y de su vecindad los vivientes

Y que á la expresada niña se le había puesto el nombre de Catalina.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, labrador domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Pastor natural de esta, soltero, comerciante y domiciliado en la misma los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE POLLENSA

Jerónimo Montero

Francisco Morlá

José Alzina

José Pons Frau

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alsina y Roig natural de esta, soltero, alguacil, domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sarbé natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma los dos mayores de edad.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE DOLORES

Franco Montero

Francisco Morlá

Jose Alsina

José Francisco.

**NÚMERO** 186.

Micaela Dordoy y Barceló.

186.

En la villa de Dolores á las diez de la mañana del dia doce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Jaco Secretario, compareció D. Gabriel Dordoy Seguera natural de esta villa término municipal de dicha provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, jornalero, y domiciliado en la misma calle de l'Hospital número ocho cuarto principal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las doce de la noche.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer María Barceló Vidal mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y vecindad que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Andres Dordoy y de Antonia María Seguera, y por la materna de Juan Barceló, viudo, y de Micaela Vidal, difunta, los cuatro naturales de esta villa y de su vecindad los tres primeros.

Y que á la expresada niña se le ha puesto el nombre de Micaela.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Reina y Roig natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en la misma y D. Francisco Portá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y de todo ello como Secretario certifico

Juan Montero — Gabriel Bordoy

José Reina — Francisco Portá

José Pons Pio.

**NÚMERO** 187.

Ana Barceló y Barceló.

187.

En la villa de Inca á las one de la mañana del dia doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Pons Secretario, compareció D. Juan Bautista Barceló y Serra natural de esta villa término municipal de Inca provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, propietario y domiciliado en la misma calle de Cuartel número veinte y uno cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las diez de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Margarita Barceló y Sastre mayor de edad sin profesion y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Miguel Barceló y de Catalina Serra difuntos; y por la materna de Gaspar Barceló difunto, y de Margarita Sastre viuda, los cuatro naturales de esta y de su vecindad los vivientes.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Ana.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta villa, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Riudó y Sastre natural de esta villa, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, y de todo lo como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE BORRIANA

Franco Montero

Francisco Riudó

Jose Alzina

José Pras Pon.

**NÚMERO** 188.

Catalina Vidal y Roll.

188.

En la villa de Borrias á las dos de la mañana del dia quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Pras Secretario, compareció D. Juan Vidal y Ramón natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en la misma calle de Palma número dos cuarto pral presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las una hora de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Juana Ana Roll y Sastre mayor de edad, dedicada á las ocupaciones de su sexo y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Jaime Vidal y de Francisca Ana Ramón naturales y vecinos de esta villa, y por la materna de Gabriel Roll y de Isabel Sastre naturales de esta, difunto.

Y que á la expresada niña se le ha dado el nombre de Catalina.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alsina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Nadal y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Co Montero

Francisco Nadal

Juan Vidal

José Alsina

José Juan Avia.

JUZGADO DE PAZ DE SOLLER

**NÚMERO** 189.

Aricaela Noll y Riera.

189.

En la villa de Soller á las once de la mañana del dia quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Miguel Noll y Gonsals natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, jornalero y domiciliado en la misma calle de / Barca número veinte cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las diez y media de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Aricaela Riera y Coll mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Mateo Noll y de Aricaela Gonsals y por la materna de Miguel Riera y de Antonia Coll, los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Aricaela.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta, soltero, abogado y domiciliado en la misma y D. Francisco Rodá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma. los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Rodá; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Francisco Montero

Francisco Rodá

José Alcina Roig.

**NÚMERO** 190.

Perrona Escarrer y Probat.

Esta niña fallecio el dia 27 Abril 1919 consta al folio 32 Libro 27

190.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Miguel Escarrer y Mora natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad casado labrador y domiciliado en la Sotana del Coll calle de este termino número — cuarto —. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las nueve de la noche.

Que es hija legitima del declarante y de su mujer Maria Probat y Mas mayor de edad dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por linea paterna de Gabriel Escarrer y de Geronima Mora y por la materna de Pedro Probat y de Francisca Mas los cuatro naturales de esta villa difunto.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Perrona

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mesina y Roig natural de esta, soltero, agricultor y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta, soltero, comerciante y domiciliado en la misma los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Fr. Montero

Francisco Morlá

José Mesina

José Pras Brió.

JUZGADO DE PAZ DE PALMA

**NÚMERO** 191

María Verdera y Servera.

191.

En la villa de Palma á las diez de la mañana del dia veinte cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Pras Brió Secretario, compareció D. Pablo Verdera Guasp natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares mayor de edad casado pescadero domiciliado en la misma calle de Parientes número quince cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las ocho de la noche

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Isabel Servera y Ribas mayor de edad, pescadera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Pablo Verdera y de Juana María Guasp; y por la materna de Vicente Servera y de Apolonia Nicolau, los cuatro naturales de esta villa menos la Guasp que lo es de Selanibo, y de esta vecindad.

Que á la expresada niña se le había puesto el nombre de María.

**NÚMERO** 192

Francisco Nora y Font.

En la villa de Borras á las diez de la mañana del dia veinte sieta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Fran Secretario, compareció D. Juan Nora y Mesquida natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, jornalero y domiciliado en la misma calle de / Viento número veinte y cinco cuarto por el presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las tres de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Francisca Nora Font y Julia, mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y vecindad que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Antonio Nora, viudo, y de Micaela Mesquida difunta; y por la materna de Francisco Font y de Francisca Nra Julia, todos naturales de esta villa y de su vecindad los vivientes.

Y que al expresado niño se le ha bia puesto el nombre de Francisco

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Nora y Barbe natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Nora; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE BORRAS

Juan Montero

Francisco Nora

José Alcina

José Fran Rio.

**NÚMERO** 193.

Miguel Amlet y Montero

En la villa de Borrras á las diez de la mañana del dia veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Gaspar Amlet y Sitjar natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado jornalero y domiciliado en la misma calle de Poniente número tres cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á la una de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Micaela Montero y Nova mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Rafael Amlet viudo, y de Antonia Sitjar difunta; y por la materna de Miguel Montero y de Catalina Nova los cuatro naturales de esta villa y de vecindad lo mismo.

Que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Miguel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en la misma y D. Francisco Amlá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Amlá y de todo ello como Secretario certifico,

JUZGADO DE PAZ DE BORRAS

Franco Montero

Francisco Amlá

José Alcina

José Grau Brio.

**NÚMERO** 194

Francisca Vaquer y Sansó.

En la villa de Pollensa á las once de la mañana del dia veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. Jose Sbau Secretario, compareció D. Bartolomé Vaquer y Vaquer natural de esta villa término municipal de Idem provincia de las Baleares casado labrador domiciliado en Son Doctó predio ~~calle~~ de este termino municipal número treinta cuarto presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las once de la noche.

Que es hijo legitimo del declarante y de su mujer Francisca Sansó y Sastre mayor de edad, jornalera natural de Villafranca y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por linea paterno de Francisco Vaquer y de Margarita Vaquer el primero natural de San Juan y la segunda de esta difunton. Y por linea materno de Juan Sansó y de Margarita Sastre naturales de Villafranca difuntos.

Y que á la referida niño se le halla puesto el nombre de Francisca.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alcina y Roig natural de esta, soltero, aguardiente y domiciliado en la misma y D. Francisco Mortá y Sastre natural de esta soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Mortá; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE POLLENSA

Juan de Montero

Francisco Mortá

Jose Alcina

José Sbau Rio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pere Alzina y Roig natural de esta vallera d'Aguaviva domiciliado en esta misma y D. Francisco Morlá y Castro natural de esta vallera Benicarlo y domiciliado en esta misma los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico.

JUZGADO DE PAZ DE BENICARLO

Juan Fco Montero

Francisco Morlá

Pere Alzina

José Pau Rio.

**NÚMERO** 195.

Agustin Serra y Audet.

195.

En la villa de Benicarlo á las diez de la mañana del dia tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Pau Secretario, compareció D. Pedro Antonio Serra natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares mayor de edad casado, labrador y domiciliado en la misma calle de Mayor número cincuenta cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á la una de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Margarita Audet y Nova mayor de edad, su propia y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es puesto por línea paterna de Agustin Serra viudo, y de Francisca Nicolau difunta; y por la materna de Gaspar Audet y de Catalina Nova, los cuatro naturales de esta villa y de su vecindad los dos primeros.

Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Agustin

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alsina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Nicolá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Nicolá, y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE POLLENSA

Juan Mont[illegible]

Francisco Nicolá

Jose Alsina

José Pons Fco.

**NÚMERO** 196.

Pedro Antonio Serra y Cañá.

196.

En la villa de Pollensa á las once de la mañana del dia tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Pons Secretario, compareció D. José Serra y Daniel natural de esta villa término municipal de idem provincia de Islas Baleares mayor de edad casado, zapatero y domiciliado en la misma calle de Poniente número diez y ocho cuarto pral. presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las diez de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Isabel Cañá y Julià mayor de edad dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Pedro Antonio Serra y de Catalina Daniel; y por la materna de Juan Antonio Cañá difunto, y de María Julià viuda los cuatro naturales de esta y de su vecindad los tres primeros.

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de Pedro Antonio

**NÚMERO** 197.

Damian Barceló y Rizo

En la villa de Porreras á las once de la mañana del dia Diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Frau Secretario, compareció D. Bartolomé Barceló Barceló natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares mayor de edad casado jornalero y domiciliado en la misma calle de Bazor número ochenta y cuatro cuarto piso presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante dia primero del corriente á las dos de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Maria Rosa Rizo y Nova natural de Felanitx mayor de edad, jornalera y domiciliadas en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Damian Barceló y de Francisca Barceló naturales y vecinos de esta villa; y por la materna de Jaime Rizo natural de Santanyi y de Catalina Nova natural de esta de Porreras y los dos vecinos de Felanitx.

Que al expresado niño se le ha dado el nombre de Damian

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alzina y Roig natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en la misma y D. Francisco Bartolomé y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Bartolomé; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE PORRERAS

Franco Montero

Francisco Bartolomé

José Alzina

José Frau Frio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Aleina y Roig natural de esta vecino labrador y domiciliado en la misma y D. Francisco Rodá y Sastre natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Rodá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan Mn Montaner

Francisco Rodá

José Juan Fons.

**NÚMERO** 198

Margarita Damians y Ballester.

Esta criatura falleció dia cuatro de febrero de 1924

198.

En la villa de Pollensa á las diez de la mañana del dia cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montaner Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Jaime Damians Barquilla natural de esta villa término municipal de dicha provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en la misma calle de la Doncella número cuarto pral presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante dia dos del actual á la una de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Petrona Ballester y Juan mayor de edad dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y de igual naturaleza y vecindad que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Jaime Damians difunto, y de Damiana Barquilla, viuda; y por la materna de Jorge Ballester y de Margarita Juan los cuatro naturales de esta villa y de su vecindad los tres viuda.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Margarita.

**NÚMERO** 199.

Miguel Barceló y Baurá.

En la villa de Binisalem á las diez de la mañana del dia diez de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Grau Secretario, compareció D. Juan Barceló y Nicolau natural de esta villa término municipal de Idem provincia de las Baleares mayor de edad casado, jornalero, domiciliado en la misma calle de l'Algarrobo número cuatro cuarto ____ presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cuatro de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Juana Ana Baurá y Sastre mayor de edad, jornalera y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Miguel Barceló y de Margarita Nicolau; y por la materna de Antonio Baurá y de Micaela Sastre, los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que el expresado niño se le había puesto el nombre de Miguel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mesina y Roig natural de esta, soltero, aguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Barceló y Sastre natural de esta, soltero, labrador y domiciliado en la misma los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Barceló; y de todo ello como Secretario certifico

JUZGADO DE PAZ DE BINISALEM BALEARES

Francº Montero

Francisco Barceló

José Mesina

José Grau Srio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Alsina y Roig natural de esta soltero, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Morlá y Sastre natural de esta soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá; y de todo ello como Secretario certifico

Juan D. Montero

Francisco Morlá

José Alsina

José Juan Frau

**NÚMERO** 200.

Antonia Casas y Homar.

200.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana del dia diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Francisco Montero Juez municipal de este pueblo y D. José Juan Secretario, compareció D. Juan Casas y Barceló natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad, casado, jornalero y domiciliado en la misma calle de / Divina número veinte y seis cuarto pral presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña, y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las ocho de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Juana Rosa Homar y Barceló mayor de edad, por naturaleza y de igual naturaleza y domicilio que su marido.

Que es nieta por línea paterna de Antonio Casas y de Juana Rosa Barceló; y por la materna de Jaime Homar y de Antonia Barceló, los cuatro naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la expresada niña se le habia puesto el nombre de Antonia.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Reina y Roig natural de esta, soltero, alguacil y domiciliado en la misma y D. Francisco Montaner y Barbé natural de esta, soltero, escribiente y domiciliado en la misma, los dos mayores de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Morlá, y de todo ello como Secretario certifico

Francº Montaner

Francisco Morlá

José Reina

José Prats

Ante la cual presentándose como testigos D.

natural de

domiciliado en

y D.

natural de

y domiciliado en

Leída íntegramente esta acta, a invitados los mencionados testigos a que la suscriban, A que la leyeron por sí mismos, y conformes, se estampa en ella el sello del Juzgado número 2 de Arganda, el Sr. Juez, los testigos, y

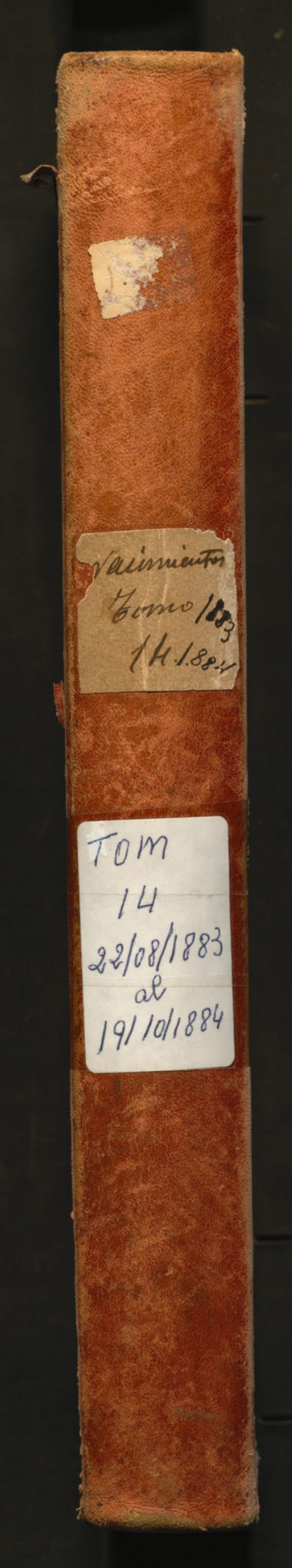
Valimientos
Tomo 1883
14.1884
TOM
14
22/08/1883
al
19/10/1884